CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001 **VII Legislatura** **Núm. 239**

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 16

celebrada el martes, 22 de mayo de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

— **Relativa al cultivo del níspero en la comarca de la Marina Baixa. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000168.) 7168**

— **Sobre ayuda al sector de frutos secos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000252.) 7170**

— **Relativa a la normativa del etiquetado en las conservas y congelados de espárrago. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000710.) 7174**

— **Sobre la prohibición del uso a menos de 12 millas de la costa cantábrica del arte de arrastre denominado tren de bolos y la elaboración de un plan de recuperación integral de los caladeros de dicha zona. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000476.) 7180**

Página

— Relativa a la utilización de sistemas de arrastres que permitan operar sobre fondos rocosos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000626.) 7180

— Sobre prohibición en las aguas del caladero cantábrico noroeste del método de pesca denominado «tren de bolos». Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000633.) 7180

— Relativa al fomento y potenciación de las sociedades mixtas de pesca. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000603.) 7185

— Relativa a la flota espadera. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000712.) 7187

— Relativa al cumplimiento de la normativa para las actividades subacuáticas. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000218.) 7189

— Sobre la contratación del tomate para la industria. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000693.) 7192

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA AL CULTIVO DEL NÍSPERO EN LA COMARCA DE LA MARINA BAIXA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000168.)

El señor **PRESIDENTE:** Iniciamos la sesión número 16 de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. En primer lugar he de realizar algún tipo de manifestaciones. Quiero recordarles que las votaciones no se realizarán antes de la una de la tarde; es decir, se va a votar, independientemente de la hora en que terminen los debates de las proposiciones no de ley, después de las trece horas.

Procederemos a los debates de manera individualizada y según el orden del día. En función de las incidencias que puedan ocurrir, alteraremos el orden para poder contar con todos los portavoces, habida cuenta de las manifestaciones que me han hecho sobre la coincidencia de comisiones.

Respecto a las proposiciones que figuran con los números 4, 5 y 6, se realizará un debate conjunto y una votación individualizada, a no ser que se retire alguna de ellas.

Hechas estas manifestaciones, comenzaremos con el debate de la proposición no de ley que figura con el número 1 en el orden del día, relativa al cultivo del níspero en la comarca de la Marina Baixa, iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Pajín.

La señora **PAJÍN IRAOLA:** Intervengo esta mañana en la Comisión de Agricultura para defender una proposición no de ley que, a juicio de nuestro grupo, es desde luego oportuna y necesaria. Oportuna y necesaria, como hemos visto en las últimas semanas en la provincia de Alicante, y concretamente en la comarca de la Marina Baixa, cuando hemos asistido al cierre y a visualizar las dificultades a las que se enfrentan los agricultores que cultivan la fruta del níspero.

Como ustedes saben, el cultivo del níspero en la Comunidad Valenciana, fundamentalmente en la comarca de la Marina Baixa, y más concretamente en la localidad de Callosa de Ensarriá, es de vital importancia para la economía de la zona. Se pueden hacer una idea si les digo que la producción es aproximadamente de 32 millones de kilos de los 60 que se producen en toda España. Como ven, esto pone de manifiesto la repercusión sociolaboral y económica que tiene en toda una comarca de Alicante.

Quería destacar esta mañana que la producción del níspero al mismo tiempo tiene una particularidad que no contienen otras frutas. Es la única en todo el Estado español controlada totalmente por el agricultor, ya que desde la poda de los árboles, al riego, hasta el almacenamiento pasa por sus manos, constituyendo así un modelo de gestión integrada y dinámica con la propia denominación de origen.

Hace unos años el níspero, al ser la primera fruta de la primavera, tenía abiertos los mercados y preocupaba mucho la cantidad de producto que era necesario desviar a la industria. Sin embargo, en la actualidad, y debido a que otras frutas, como los albaricoques, las nectarinas, emplean métodos biotecnológicos para avanzar en su recogida, hace que un 60 por ciento de esta producción compita directamente con el níspero por los primeros mercados. Todo esto ha producido que la salida industrial tenga cada vez más importancia, ya que la coincidencia en los mercados ha hecho caer los precios campaña tras campaña, como veíamos en los últimos días en los periódicos. Situación que se ha visto agravada últimamente debido a que la recogida se ha retrasado por motivos climáticos.

El níspero, además de ser un producto muy delicado, tiene altos costes de producción, ya que todo el proceso se hace a mano, no admitiendo el paso por una línea de producción. Esta demanda de mano de obra convierte el cultivo del níspero en un sector de gran trascendencia social, como les decía, para los habitantes de Callosa y el resto de la comarca de la Marina Baixa; comarca que, en las zonas y en las partes no estivales y no de turismo, desde luego vive única y exclusivamente del cultivo de esta fruta. El desvío de este producto a la industria no sólo se justifica por poder dar salida a una cantidad de frutas que no pueden hacerlo en los mercados, sino también porque cumple un papel publicitario de reclamo, ya que la producción se agota en un período de tiempo muy breve y sus derivados hacen que la fruta esté todo el año al servicio de los consumidores.

Por todo ello, entendiendo que existe un agravio comparativo con respecto a otros productos, y partiendo del hecho de la repercusión que el cultivo del níspero tiene en esta comarca —mi comarca—, protegiendo al campo como pulmón ecológico y manteniendo numerosos empleos en épocas de baja actividad turística, ante la negativa y la falta de voluntad del Gobierno, que deducimos de las respuestas que nos ha dado el Ministerio de Agricultura, apelamos a la sensibilidad y a la voluntad política de esta Comisión para que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que el níspero sea incluido por la Unión Europea en el grupo de frutas y hortalizas protegidos por el artículo 1 de la OCM en su próxima y anunciada reforma. Asimismo, queremos también solicitar ayudas para los productores valencianos de nísperos cuando se produzca una derivación de fruta hacia la industria.

En definitiva, señorías, lo que les pedimos es que ayuden a desbloquear las dificultades que tiene un sector muy importante de una comarca de Alicante y ayudemos también a los agricultores a que puedan seguir produciendo, cultivando e industrializando una fruta que es tan importante para esta comarca, como es el níspero.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de esta enmienda y el posicionamiento del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Espinosa.

La señora **ESPINOSA LÓPEZ:** Es cierto que el cultivo del níspero ha duplicado su producción en los últimos años. Se ha pasado de 42.000 toneladas en 1996 a 60.000 el pasado año. Este progresivo aumento de la producción durante los últimos años constituye una de las principales causas de la caída de los precios. Este retroceso de precios se ha dejado sentir especialmente en la Comunidad Valenciana, exactamente en la Marina Baixa y en el municipio de Callosa de Ensarriá. Este grupo parlamentario es consciente y comprende la preocupación de los productores. No obstante, en este municipio de Callosa se produce algo más, como bien ha dicho la señora Pajín, de la mitad del total nacional, no en vano dispone incluso de denominación de origen.

Este grupo parlamentario, como he dicho, sensible con las dificultades de los productores de nísperos y consciente de su negativa repercusión en la economía de la comarca, saluda esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, aunque discrepe de las medidas propuestas. Y ello porque estimamos que las medidas factibles no son las del Reglamento 2.201/1996 del Consejo, que establece la organización común de mercado de productos transformados a base de frutas y hortalizas, aunque los transformadores de la materia prima la adquieran en el marco de los contratos homologados y por la que hayan pagado al menos el precio mínimo de regulación, pues de este régimen se benefician los cítricos, las ciruelas y uvas pasas, los higos desecados y los melocotones y peras en almíbar o zumo. La razón por la que se benefician de este régimen estos productos es la fuerte competencia que tienen que soportar de terceros países y no es posible extenderlo a los nísperos, porque la Comisión Europea hace tiempo que ha cerrado la posibilidad de integrar nuevos productos en dicha línea de apoyo y también por los compromisos adquiridos ante la Organización Mundial del Comercio. No obstante, y esto debe tranquilizar al sector, los principales competidores de los nísperos -albaricoques, cerezas y nectarinas-, cuyo principal mercado es el consumo fresco, tampoco reciben ayudas comunitarias por las cantidades que se destinan a la transformación.

A juicio del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno del Partido Popular, los nísperos deben ser ayudados y consideramos que la vía adecuada es la organización común de mercado de frutas y hortalizas comercializadas en estado fresco. Esta OCM, contenida en el Reglamento 2.296 del Consejo, contempla una serie de medidas dirigidas a garantizar la renta de los productores de frutas y hortalizas que se comercializan para su consumo en fresco, entre las que se encuentra

el níspero. Entre dichas medidas cabe destacar la creación de organizaciones de productores, sobre todo por los objetivos que persiguen estas organizaciones, como la concentración de la oferta, adaptando la producción a la demanda, tanto en calidad como en cantidad. Estas organizaciones de productores son de vital importancia, porque pueden constituir fondos operativos que reciben ayuda comunitaria equivalente a las aportaciones de los socios. Estos fondos pueden ser destinados a financiar la retirada del mercado de los nísperos y a los programas operativos, a fin de intervenir en el mercado controlando los precios y mejorando la producción y la comercialización.

Por ello anuncio el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular a esta proposición no de ley en los términos que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y proponemos, mediante una enmienda, un texto alternativo, que esperamos que sea aceptado por el grupo proponente, que diría así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar una mayor difusión en el sector productor del níspero de la normativa de aplicación de la OCM de frutas y hortalizas, con el fin de que se constituyan organizaciones de productores que puedan desarrollar programas operativos para adecuar la producción y la comercialización a la demanda.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún grupo parlamentario desea fijar su posición en esta proposición no de ley? Para la aceptación o no aceptación de la enmienda tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista señora Pajín.

La señora **PAJÍN IRAOLA:** No podemos aceptar la enmienda. Si es oportuna esta iniciativa es porque tiene una fuerte competencia esta fruta con otras como el albaricoque o la nectarina, lo he dicho en mi intervención. Esa es la necesidad por la que pedimos al Gobierno que actúe en el marco de la Unión Europea. Si el Gobierno no puede actuar en el marco de la Unión Europea, no entendemos para qué existe un Ministerio de Agricultura...

El señor **PRESIDENTE:** Señora Pajín, le rogaría que no reabriese el debate, sino única y exclusivamente manifieste si acepta o no la enmienda.

La señora **PAJÍN IRAOLA:** Tenemos que rechazar la enmienda del Grupo Popular porque lo único que dice es que el Gobierno cumpla la normativa vigente. Entiendo que el Gobierno debe siempre cumplir la normativa vigente y no nos propone una voluntad política clara de ayudar a esta fruta. Por tanto, no podemos aceptar la enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** Votaremos la proposición no de ley con el texto original. **(La señora Espinosa López pide la palabra).**

Señora Espinosa, ya sabe usted que con la aceptación o no de la enmienda finaliza el debate.

La señora **ESPINOSA LÓPEZ:** Solamente era a efectos de dejar claro que el Gobierno del Partido Popular…

El señor **PRESIDENTE:** No puedo concederle el uso de la palabra, porque ello supondría reabrir el debate. Como usted sabe, el debate finaliza con la intervención del proponente manifestando si acepta o no la enmienda.

— SOBRE AYUDA AL SECTOR DE FRUTOS SECOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000252.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la proposición no de ley que figura como número 2 en el orden del día, iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de esta proposición no de ley sobre ayuda al sector de los frutos secos, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista señor Edo.

El señor **EDO GIL:** De entrada, lo que lamento es que hoy nos encontramos aquí discutiendo una proposición no de ley, precisamente porque a finales del año 2000 la minirreforma de la OCM no contempló la inclusión de frutos secos. De haber hecho el Gobierno las presiones adecuadas en aquel momento para incluir este punto, hoy el problema tal vez estuviese solucionado.

Voy a hacer un análisis respecto a lo que son los frutos secos. Partiendo de que la única y más conocida es la almendra, hay otros muy importantes y vitales para determinadas comarcas, e incluso a veces para determinadas localidades, como es, por ejemplo, el algarrobo, la avellana o la nuez. En avellanas, por ejemplo, tenemos una producción de 14.500 toneladas, de las que prácticamente 14.000 se concentran en Cataluña. Aunque esté lejos de lo que es la producción turca, es un problema muy concentrado, ya que se da en zonas concretamente de Cataluña. De ahí que el cultivo sea exclusivo de aquellas comarcas, de aquellas localidades.

La algarroba es prácticamente uno de los frutos secos más desconocidos, sobre todo el árbol, que es del que sale este producto. Es un árbol centenario, es un árbol que aguanta la sequía, es un árbol de enormes dimensiones, cuyas ramificaciones y raíces evitan completamente la erosión en todo el entorno. De ahí que haya que contemplarlo más que nada desde el punto ecológico, teniendo en cuenta, por supuesto, lo que es la producción, que todavía hoy se cifra aproximadamente en unas 100.000 toneladas, pero con un claro

descenso, de tal forma que este árbol en este momento puede estar en serio peligro de extinción.

Respecto a la nuez, en estos momentos existen aproximadamente unos 500.000 nogales dispersos por toda la geografía española y una superficie en plantación regular, aproximadamente también, de unas 3.500 hectáreas. Aquí el problema es otro añadido, el de su madera, ya que es altamente apreciada, sobre todo a mitad del siglo pasado, lo que originó prácticamente la desaparición de todos los nogales. En este momento su explotación se encuentra francamente en alza, dada la altísima calidad de las nueces españolas. Sólo hace falta compararlas con las californianas, que son de una calidad extremadamente más baja que las españolas.

En cuanto al almendro, en estos momentos tenemos una producción que es variable. Sobre todo depende de un factor, que son las heladas. De ahí que el agricultor siempre esté trabajando, a expensas de lo que pueda ocurrir en determinas zonas, porque en la floración es precisamente cuando llegan las heladas. Baste un dato. En el año 1993, por ejemplo, se produjeron 280.000 toneladas y en el año 1995 hubo 158.000 toneladas, a pesar de haberse incrementado el número de árboles. Esto fue producto de las heladas y, sobre todo, de la sequía, ya que es un árbol que acoge muy negativamente los períodos de sequía. Aún así, la producción media española se cifra en 250.000 toneladas. Lo que une a todas estas producciones de frutos secos y algarrobas es el denominador común de desarrollarse en las zonas más deprimidas de la mayoría de las comarcas en que se cultivan y, por tanto, de las comunidades autónomas de la vertiente y el arco mediterráneo.

También es característica común ocupar el suelo donde cualquier otro tipo de cultivo no es viable, por lo que sin existir esas explotaciones la desertización de amplias zonas de nuestro país sería un hecho. Hay que sumar a ello la baja productividad de nuestras plantaciones respecto a nuestros más directos rivales. Por ejemplo, mientras en Estados Unidos tienen una producción media de 1.300 kilogramos/hectárea, España no pasa de los 110 kilogramos/hectárea. Esto se debe sin lugar a dudas al terreno y al regadío. Allí prácticamente todo el almendro se riega y aquí casi todo el almendro se cultiva en secano. Pero qué duda cabe que no existe comparación en cuanto al sabor. Nuestros frutos secos son muchísimo mejores, siendo de vital importancia el hecho de que no se rieguen, y para conseguirlo también ha sido importante, sobre todo vital, el enfoque varietal que aquí se ha dado a la almendra.

Quiero hacer hincapié en un apartado importantísimo para la negociación. La nueva OCM de frutas y hortalizas, en su artículo 17, establece la posibilidad de adoptar medidas específicas para la mejora de la competitividad y promoción de aquellos productos que revistan una gran importancia económica o ecológica, local o regional, y que sean objeto de dificultades duraderas en el mercado comunitario, debido en particular a una competencia internacional fuerte, cuando los instrumentos generales de la organización común de mercado resulten ser insuficientes o inadaptados. Asaja, COAG y UPA, en un documento de reflexión sobre los frutos de cáscara y algarroba, suscriben que este enunciado parece especialmente formulado para el caso de los frutos de cáscara. El Grupo Socialista y yo en particular también lo suscribimos. **(El señor Vicepresidente, Isasi Gómez, ocupa la Presidencia.)**

Estos argumentos pueden servir como base para conseguir un acuerdo favorable para España en esta materia. Estos argumentos y otros muchos, que por cuestiones de tiempo, como es evidente, no es posible desarrollar, deben llevar al ministro Miguel Arias Cañete a conseguirlo hoy y mañana en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. Italia ya ha presentado una interpelación para conseguir el apoyo definitivo al sector, sin esperar a la anunciada reforma de la PAC. Nosotros sinceramente creo que debemos sumarnos a esa iniciativa. Esto es lo que necesitamos conseguir, señorías, es justo lo que están esperando los agricultores de nosotros, y no valen ampliaciones de uno, dos o tres años para llegar a la reforma de la PAC, porque en esa reforma el sector de los frutos secos no llega al uno por cien, y sinceramente creo que se nos tendrá muy poco en cuenta en aquel momento.

Esta proposición no de ley pretende concienciar al Parlamento sobre el drama que van a vivir miles de familias de no llegar a un acuerdo; y digo drama porque eso es lo que va a ocurrir de no llegar a un acuerdo en la reforma de la OCM sobre frutas y hortalizas, donde se contempla un apartado especial para los frutos secos. De ahí que muchas localidades y varias comunidades autónomas afectadas nos han hecho saber, mediante acuerdos plenarios, la necesidad de que este tema se solucione.

Está en juego el futuro de una forma de vida, el futuro de muchísimas comarcas de este país y está en juego que los consumidores, y no es una broma, dejemos de consumir productos autóctonos, ya que la materia prima utilizada en su elaboración es de las mejores del mundo. Estoy convencido de que si hoy, durante cualquier descanso o receso del Consejo de Ministros, prueban todos los ministros frutos secos españoles y californianos y, por ejemplo, unos turrones hechos con almendra española o con almendra californiana, seguro que las ayudas estarían garantizadas.

Deben apoyar esta iniciativa que presenta hoy aquí el Grupo Socialista para que de esta forma cuente el ministro con la garantía y el respaldo del Congreso en las negociaciones que se están llevando a cabo. Me dirijo a los señores y señoras diputadas del Grupo Popular para exigirles que utilicen los canales oportunos con el ministro, ya que son del mismo partido, y le hagan llegar esta iniciativa, a ser posible ahora mismo, con el apoyo y unanimidad de todos los grupos. Los agricultores, sinceramente, no entenderían que no fuese así.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Companys Sanfeliú.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ:** Intentaré no extenderme más allá de lo imprescindible, porque de todos es conocido nuestro posicionamiento al respecto. Tuvimos la posibilidad en la anterior legislatura y al inicio de ésta de presentar toda una serie de iniciativas, muchas de ellas que se lograron aprobar por consenso, por unanimidad de todas las fuerzas, y que han ayudado a que estemos en este momento en esta situación. De todos es conocido que en el 2000 terminaban las ayudas y que el año pasado se logró que se ampliasen un año más.

El tema que estamos tratando en este momento yo creo que es conocido por el conjunto del Estado español, aunque sea una problemática de la zona mediterránea básicamente. Hasta este momento, también es bueno reconocerlo, es un tema que se ha sabido llevar con mucha sensibilidad y se ha aprobado, en la mayoría de los casos por unanimidad, lo que el sector agrario reclama.

De todas formas, hay que decir que en el conjunto del Estado los frutos secos afectan a 600.000 hectáreas y que de una forma u otra las ayudas que en este momento llegan vía Unión Europea afectan a unas 200.000 familias. Por tanto, el mantenimiento de ese tipo de ayudas es de vital importancia en la zona mediterránea. ¿Por qué? Pues básicamente porque esas ayudas tienen un efecto de carácter medioambiental y de equilibrio territorial importantísimo y sirven, entre otras cosas, para fijar en el territorio a la gente que trabaja en el campo, porque si no hubiese esas ayudas seguramente se abandonaría. Por tanto, es un trabajo de fijación de la gente en el territorio muy importante. La desaparición de ese cultivo nos llevaría a una situación muy complicada, ya que difícilmente existen alternativas a cultivos que admiten la sequía como ocurre con los frutos secos, por lo que en muchos casos esas hectáreas estarían abandonadas, pudiendo ser pasto de las llamas, de erosión y de desertización. Por tanto, yo creo que juegan un papel importantísimo desde el punto de vista medioambiental, pero también, como he dicho antes, desde el punto de vista de fijación de la gente en el territorio.

También hay que reconocer que la Unión Europea tiene una deuda con la agricultura mediterránea. En general, las agriculturas más financiadas por la Unión Europea son las de carácter atlántico. En este caso yo creo que habría que hacer un esfuerzo porque se trata de un cultivo que si no tiene ayudas va a desaparecer. Lo más grave es que la Unión Europea es deficitaria en frutos secos, de forma especial la almendra y la avellana, por lo que esos productos llegan de países terceros, o sea, de Turquía o de Estados Unidos. Por tanto, en este momento es muy difícil para el propio sector poder competir con esos países. En primer lugar, con Turquía, porque sus condiciones de trabajo social son las que son, todos lo conocemos y no voy a hacer más hincapié al respecto, y después con Estados Unidos, donde las grandes superficies y también las ayudas que tienen hacen que difícilmente nuestro sector pueda sobrevivir. Por tanto, la situación es difícil. La apertura de los mercados y la supresión de ayudas conllevarían el abandono de las tierras y la desertización. Y una política adecuada de ayuda a los cultivos mediterráneos, y de forma especial a esos tipos, tendría un carácter marcadamente medioambiental que desde luego tenemos que reconocer.

Resumiendo, nuestro grupo parlamentario durante mucho tiempo ha presentado iniciativas en esta Cámara que, como he dicho antes, en muchos casos se han logrado aprobar por unanimidad, y eso es muy positivo. Digo que es muy positivo porque el sector difícilmente entiende cómo en temas tan claros como este las diferentes fuerzas políticas, por una coma más o menos o por una interpretación más o menos, no llegamos a acuerdos al respecto.

Somos conscientes de que en este año finalizan las ayudas de los planes de mejora, y que seguramente como resultado del acuerdo de todas las fuerzas políticas y del trabajo del Ministerio de Agricultura se logró una prórroga de un año. En este momento sabemos que no se va a modificar la OCM hasta el 2003, por lo que nos queda un espacio vacío que tendríamos que intentar llenarlo. Por ello habría que hacer un esfuerzo suplementario para continuar teniendo ayudas durante estos dos años o hasta que se negocie y se incorpore a la OCM el tema de los frutos secos.

Por ese motivo nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda, que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Primero, impulsar el proceso de revisión de la organización común de mercado de frutas y hortalizas, en el marco de la cual se contemple una línea de apoyo permanente al sector de los frutos secos y algarrobas, que permita el mantenimiento del cultivo y de las rentas de sus productores. Segundo, entre tanto no se adopte una solución definitiva en el marco de la revisión de la citada OCM, defienda ante las instituciones de la Unión Europea la prórroga de la vigencia de las ayudas instrumentalizadas a través de los planes de mejora de la calidad y de la comercialización de la fruta de cáscara y/o algarrobas, para evitar las desfavorables repercusiones que tendría desde todos los puntos de vista la finalización de esta vigencia.

Esta es la enmienda que proponemos. Tengo que decir que está pactada con los principales sindicatos agrarios, con todo el sector y yo creo que en este momento refleja la problemática que existe. Como tendremos tiempo antes de que se proceda a la votación, que será prácticamente finalizada la mañana, rogaría a

las diferentes fuerzas políticas que componen la Cámara se la estudiasen. Creo que sería bueno que una propuesta como esta pudiese aprobarse por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Para defender la enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra don Joan Bertomeu.

El señor **BERTOMEU BERTOMEU:** El Gobierno es absolutamente consciente de la importancia económica, social y medioambiental que el cultivo de frutos secos tiene en muchas comunidades autónomas, como Cataluña, Andalucía, Aragón, Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Baleares.

Somos conscientes de que el sector de frutos secos en España presenta unas condiciones de producción muy difíciles, debido en muchas ocasiones a la marginalidad del clima y del suelo en que se desarrolla el cultivo, lo que condiciona los escasos rendimientos que se obtienen en la actividad y la dificultad de competir con producciones de países concurrentes en los mercados europeos e internacionales, que en el caso de la almendra proceden principalmente de Estados Unidos, y en el caso de la avellana de Turquía. Esta diferencia de calidad de la almendra española frente a sus competidores difícilmente puede compensar los elevados costes de producción. Si bien es necesario aprovechar este factor de calidad, y de hecho ya se está manifestando en determinadas situaciones, una parte muy importante de la producción tiene verdaderas dificultades para alcanzar un nivel de competitividad adecuado.

Las acciones para la mejora de la calidad y de la comercialización, actualmente en vigor, y que en algunos casos ya están finalizando, han mejorado sustancialmente el sector, aunque es preciso proceder a una evaluación rigurosa de los resultados obtenidos en relación al coste que ha significado para la Unión Europea y para el propio presupuesto español.

Por parte de la Unión Europea se tiene previsto realizar una evaluación de los resultados de estos planes y el análisis de la situación del sector a finales del año 2001 para el conjunto de frutas y hortalizas, pero específicamente para el sector de los frutos secos. El Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea en el pasado mes de julio, a petición del Gobierno español, aprobó la prórroga por un año de las ayudas a los planes, que caducan en el 2001. El objetivo del Gobierno era mantener las ayudas del sector hasta que por parte de la Comisión se disponga de los estudios oportunos que permitan conocer la viabilidad del sector y las posibles medidas a aplicar en el futuro para su mantenimiento.

De acuerdo con la reglamentación establecida en 1990, los planes actuales aprobados tenían una duración limitada de diez años, por lo que tanto el sector como las propias administraciones conocían la limitación de las ayudas aprobadas. Las acciones del Gobierno a lo largo de los últimos meses han consistido en dar a conocer a la Comisión y al Consejo la insuficiencia de los resultados alcanzados con los planes de mejora actuales para asegurar la viabilidad del sector, solicitando el mantenimiento y un apoyo permanente al mismo. Como consecuencia de este trabajo se ha conseguido un aumento del presupuesto para atender durante el 2001 los planes que finalicen en este año y el mandato a la Comisión de que se analice específicamente el sector de frutos secos en el marco del análisis general de frutas y hortalizas.

Respecto a la proposición no de ley del Grupo Socialista, en lo que corresponde al primer punto, por parte del Gobierno, a través del ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, ya se vienen realizando negociaciones con la Comunidad Europea para asegurar el futuro del sector de frutos secos una vez transcurridos los actuales planes de mejora. Estas negociaciones llevadas a cabo por nuestro ministro se deben valorar positivamente, ya que se ha conseguido evitar una ruptura de las ayudas actuales, que de acuerdo con la normativa aprobada en 1990 tenían una duración limitada de diez años. Y se ha conseguido un compromiso del Consejo de que se lleve a cabo un análisis específico para este sector de frutos secos y que se adopte una decisión al respecto a la vista del mismo. Por consiguiente, el Grupo Popular rechaza este primer punto de la proposición no de ley, dado que las negociaciones con la Comunidad Europea ya están en marcha y, además, se han obtenido resultados muy concretos que mejoran la normativa anterior.

En cuanto al punto segundo, las condiciones en las que se ha desarrollado el cultivo en los últimos años ha incentivado la investigación privada, consiguiendo variedades muy mejoradas, a la vista de la demanda de plantones que han realizado las organizaciones de productores para la reconversión de variedades en el marco de los planes de mejora. Los organismos públicos de investigación también han intensificado sus trabajos en esta línea. En consecuencia, no parece que la investigación varietal sea una parte específica a considerar en las negociaciones con la Unión Europea para la implantación de una línea de apoyo a la misma. Ésta se ha intensificado, a la vista de la actividad desarrollada por el sector en los últimos años, y es de esperar que el ritmo de intensificación se mantenga y así se consigan unas condiciones de futuro que garanticen la continuidad del sector.

Y por último, en lo que se refiere al planteamiento de la tercera propuesta, parece que puede interpretarse que el Grupo Socialista está preconizando el apoyo al sector a través de medidas nacionales. No es factible contemplar esta posibilidad, ya que supondría una nacionalización de política agrícola común en el sector. El Grupo Popular y el Gobierno consideramos que la problemática de los frutos secos es una cuestión comunitaria y debe resolverse en el marco de las políticas

comunes ya contempladas en el propio sector hortofrutícola, o bien aplicando medidas similares a las existentes en otros sectores. El Gobierno considera que las medidas que se apliquen deben ser comunitarias y con vocación de permanencia, para evitar encontrarnos con la situación actual, en que la normativa del Consejo había puesto plazo a la finalización de las ayudas. Por tanto, no parece oportuno aceptar tampoco este punto de la proposición no de ley.

Con todo lo anteriormente señalado, el Grupo Popular presenta la siguiente enmienda: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aportar a la Unión Europea la documentación y análisis necesarios para que, en el informe sobre el funcionamiento del sector de frutas y hortalizas que la Comisión Europea debe realizar antes de final del año 2000, se conozcan suficientemente las condiciones y posibilidades del sector comunitario de frutos secos, para que puedan abordarse unas medidas de regulación permanentes y adecuadas para el mantenimiento del mismo.

No obstante, señor presidente, la propuesta que hace Convergència i Unió está muy cerca de la nuestra y, como proponía su portavoz, antes de llegar a la votación podemos ver la posibilidad también de llegar a un consenso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Efectivamente, antes de proceder a la votación de esta proposición no de ley, si hay algún acuerdo entre los grupos parlamentarios, lo comunicarán a la Mesa y lo someteremos, en su caso, a votación.

¿Algún grupo desea fijar posición? Por parte de Izquierda Unida, el señor Centella tiene la palabra.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Brevemente, para decir que estamos de acuerdo con la propuesta que se presenta y si fuese posible alcanzar el consenso, mucho mejor. Pero debía ser un consenso desde lo concreto, porque tal y como se ha dicho —no voy a repetir argumentos— estamos en un momento importante y decisivo y no podemos tomar una postura que simplemente sea dar una larga tendida.

Estamos ante un cultivo que sí vendría muy bien si se hiciera lo que dice ser en espíritu la política agraria comunitaria respecto a agricultura, en la medida que intenta facilitar el asentamiento en el medio rural y, sobre todo, en zonas deprimidas. Por tanto, son productos que encajan muy bien dentro de ese espíritu, otra cosa es la realidad de la PAC. Por eso también es importante destacar la necesidad de poder competir en base a la calidad, en contra de lo que puede ser la producción intensiva, porque si esto al final no es posible, y la realidad de los mercados así lo parece indicar, estaríamos ante otra evidencia, y es que no podemos estar hablando en teoría de una agricultura de calidad como salida en el momento actual de la crisis alimentaria, cuando en realidad luego lo que imperan son los mercados, al margen de la realidad. Por eso es muy importante dar salida a este sector, que ya se han dicho las repercusiones que tiene en esas 200.000 familias. Pero repito que yo iría más allá y también hablaría un poco de filosofía de la política agraria comunitaria.

También se ha hablado de la situación que hay hasta el año 2003. Por tanto, no se trata de que presentemos estudios solamente, sino de que el Gobierno español de una vez por todas ejercite su capacidad de actuación ante la Unión Europea y no sigamos yendo detrás de lo que se decide en Europa, sino que juguemos un papel determinante. Por eso, repito, el consenso para nosotros es importante, pero en este momento lo es más con el sector, y el sector lo que reclama es soluciones desde ya, porque si no al 2003 puede que no se llegue.

Nosotros manifestamos nuestra voluntad de votar a favor de esta iniciativa y si, como ha dicho el portavoz de Convergencia, es posible alcanzar un acuerdo unitario, mucho mejor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Tiene la palabra el señor Edo para expresar si acepta o no las enmiendas presentadas.

El señor **EDO GIL:** Respecto a la enmienda que presenta CiU, la aceptaría mi grupo si se incluyese en los puntos que presenta el Grupo Socialista. Quedaría de la siguiente forma: el punto 1 lo mantendríamos; los puntos 2 y 3 pasarían a ser los puntos 1 y 2 de CiU; el punto número 2 nuestro pasaría a ser el número 4 entonces y el número 3 nuestro pasaría a ser el número 5. Solamente lo aceptaríamos en esas condiciones.

Y respecto a la del Grupo Popular, la verdad es que lamento profundamente que a estas alturas, estando negociando con el Consejo de Ministros, todavía insten al Gobierno del Partido Popular para que aporte documentación al mismo. Por lo tanto, esto no lo vamos a admitir bajo ningún concepto.

— RELATIVA A LA NORMATIVA DEL ETIQUETADO EN LAS CONSERVAS Y CONGELADOS DE ESPÁRRAGO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000710.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Pasamos a continuación a debatir la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 3, relativa a la normativa del etiquetado en las conservas y congelados de espárrago, presentada por el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Vicente Ripa.

El señor **RIPA GONZÁLEZ:** El tema que nos ocupa y preocupa hoy es la producción del espárrago y la caída tan estrepitosa que este producto ha tenido en las zonas de Navarra, Aragón y Rioja. Pero antes que-

rría, sin ningún tipo de acritud, decir al presidente de la Comisión, señor Lapazarán, que en otra ocasión ya le pediré permiso para hacer cualquier iniciativa parlamentaria, porque da la sensación, según ha manifestado él en los medios de comunicación, que hemos hecho oportunismo político de un tema que, como él sabe tanto o mejor que yo, realmente está en el candelero en Navarra, y preocupa.

Dice él en sus manifestaciones que llevaba tres meses negociando con el Ministerio de Agricultura y con la OAGN de Navarra para llevar a efecto esta iniciativa. Pero, señor Lapazarán, usted es Gobierno y nosotros somos oposición. Déjenos a la oposición de vez en cuando hacer alguna iniciativa, no tenga problemas en este aspecto, su ego no va a quedar deteriorado, se lo aseguro. Además, usted es una persona elegante, que sabe estar, y por lo tanto me han extrañado muchísimo sus manifestaciones. Entiendo perfectamente que esté usted un poco enfadado. Usted ha sido consejero de Agricultura del Gobierno de Navarra y yo he sido recolector de espárragos. Por tanto, sé muy bien lo que significa coger espárragos, agacharse, cavar, coger el cuchillo, coger espárrago por espárrago, volver a tapar, levantarse y seguir a por otro espárrago. Sé que eso es muy difícil, muy duro, pero también sé que hoy los esparragueros de Navarra están muy preocupados porque el famoso oro blanco de Navarra de los años sesenta y setenta tiene en este momento muchos problemas debido a causas de todo tipo.

Para iniciar la defensa, ya he dicho que hay un encarecimiento y exigencias administrativas para la contratación de temporeros. Ello hace que cada vez sea más difícil a los agricultores navarros esta contratación. No digo que no haya que hacerla, pero evidentemente crea dificultades. Hay unas importaciones incontroladas y una supervisión poco efectiva en las aduanas del espárrago importado. Hay una circulación de espárrago importado cada vez mayor, pero oculta el país de origen de su producción y el país de origen de su envasado. No estoy en contra de que se produzca espárrago en Perú, en China, en Taiwán, o donde les dé la gana; pero que en el etiquetado se ponga claramente de dónde es el espárrago. Esta lata que he traído aquí es de espárragos de Lodosa, Navarra. De esta manera todo el mundo sabe de dónde son los espárragos. Más abajo pone: pelados a mano, como la inmensa mayoría; esto no haría falta ponerlo. Después pone: cojonudos, porque esto se lo han puesto ya a todos. En un recuadrito que hace referencia precisamente a la denominación de origen de Navarra, como está aquí, dice: gracias por elegir un producto de Lodosa, espárrago blanco extra. Esta otra lata engañaría al 90 por ciento de los consumidores —iba a hacer la prueba antes, pero me ha parecido mal porque he llegado tarde—, que la comprarían como si fuera espárrago de Navarra. Y no es. Porque si fuera espárrago de Navarra figuraría el logotipo de origen navarro, porque se vendería más caro.

He traído muchísimas envolturas, no las voy a enseñar, de espárrago producido en Perú, y hay que dejarse los ojos para encontrar dónde se produce. Perú aparece, pero casi no se ve, al igual que ocurre con China. Fíjense ustedes que son industrias navarras, algunas de ellas que tienen explotaciones en Perú y en China. Y no me parece mal que tengan explotaciones en Perú y en China. Me parece estupendo, porque ese es el libre mercado, esa es la libre competencia; pero vamos a poner la competencia perfecta, la competencia justa: cada uno debe decir dónde y cómo produce. Todavía no ha habido grandes problemas, ¿pero y si algún día estas latas importadas de Perú o de China tienen algún problema y se produce alguna enfermedad? Entonces nos echaremos las manos a la cabeza y recordaremos lo de las vacas locas, lo de la fiebre aftosa, etcétera, pero tarde, habría que haber puesto remedio anteriormente.

La directiva europea recoge perfectamente algunos de estos apartados para que sea específicamente puesto, ya que se dice: El etiquetado de las modalidades según las cuales se rigen no deberá ser de tal manera que induzca a error al comprador, especialmente sobre las características del producto alimenticio, y en particular sobre la naturaleza, identidad, cualidades, composición, cantidad, duración, origen o procedencia y el modo de fabricación o de obtención, atribuyendo al producto alimenticio efectos o propiedades que no posee. Esto del pelado a mano es obvio; la mayoría de los espárragos se pela a mano. O como se dice en algunas latas: el espárrago se recoge también a mano. No he visto cosechadoras de espárragos todavía, ojalá hubiera. Por tanto, se trata de decir al consumidor que no sabe que se recogen a mano —todos se recogen a mano, no hay otra manera todavía de recoger el espárrago—, sugiriéndoles que el producto alimenticio posee características particulares, cuando todos los productos similares, como he dicho, poseen estas mismas características. Sigue diciendo: El etiquetado de los productos alimenticios contendrá, salvo las excepciones previstas en los artículos 4 a 17, las indicaciones obligatorias siguientes: la denominación de venta del producto, la lista de ingredientes, la cantidad de determinados ingredientes, etcétera. Y al final habla del lugar de origen o de procedencia en los casos en que su omisión pudiera inducir a error al consumidor sobre el origen o la procedencia real del producto alimenticio. Y esto mismo se recoge en el real decreto promulgado por el Gobierno de España, con las mismas características.

Algunos dicen que la proposición no de ley pretende una regulación específica del espárrago; debería de ser una regulación para todos los vegetales. A veces queremos negar una cosa para no hacer otra. No sé si realmente esto es conforme a derecho o no. El Partido Socialista lo que hace es instar al Gobierno a que regularice. El Gobierno deberá saber cómo lo tiene que

hacer, que para eso está. Y si no puede regularizar específicamente el espárrago, que lo haga de otra manera.

Lo que sí digo es que los países europeos llegan a acuerdos en la Unión Europea para regularizar los productos, pero cada país luego también defiende sus productos. Los franceses defienden sus productos con regulaciones propias, al igual que los ingleses y los alemanes, etcétera, etcétera. En esto también tenemos que ir aprendiendo. Nosotros no vamos a ser más papistas que el Papa. Vamos a intentar de alguna manera que en el etiquetado del espárrago aparezca que es de Navarra, y si se ha producido en Perú, pues que figure dicho país.

Como he dicho antes, en los años sesenta el espárrago fue en Navarra el sustento de muchísimas familias, que con apenas media hectárea, o poco más, hacían una recolección y vivían casi el 50 por ciento del año; era un producto social. Eso hizo que en las riberas del Ega, Arga, Aragón y Ebro —por tanto, en Navarra, Rioja y Aragón—, se instalaran numerosísimas industrias conserveras de espárragos, tomate y pimiento; pero la estrella fue el espárrago. No sé por qué todo el mundo identifica el espárrago con Navarra. Pues esas industrias, que dieron trabajo —entre lo que era la industria más el recolectado del espárrago— a unas cien mil personas, hoy día estamos aproximadamente en catorce mil. Se ha reducido a la octava o novena parte. En Navarra llegó un momento en que había 20.000 hectáreas de espárrago, hoy estamos en apenas 4.000; como ven, se ha reducido también a la séptima parte. ¿El porqué de esta reducción? Si resulta que es una competencia leal, porque otros productos, los chinos, los peruanos, son tan buenos o mejores que el de Navarra y lo ponen en la etiqueta, pues qué le vamos a hacer, tendremos que aprender los navarros y los aragoneses o riojanos a hacer otro producto. Pero cuando no se produce de forma leal, cuando se está ocultando en estos etiquetados su procedencia, entonces es cuando las organizaciones navarras inciden. Y yo también, señor Lapazarán, yo también he hablado con la UAGN, fueron ellos precisamente los que me invitaron a presentar esta proposición no de ley, porque yo no pertenezco a esta Comisión y es la primera que hago una en todo el año; no se preocupe, que ya no hago más. Ellos fueron los que me incitaron a presentar esta proposición. Además he hablado con los agricultores navarros, porque como soy de pueblo y como espárragos y tengo un hermano que come espárragos y un cuñado, pues hablo sobre los espárragos y veo el problema de los espárragos a pie de obra, ahí mismo. He hablado con los conserveros navarros, algunos de ellos están tremendamente preocupados, porque no pueden competir con las grandes empresas multinacionales.

Yo creo que usted está totalmente de acuerdo en que hay problemas, a lo mejor su partido va en esa línea. Busquemos en las etiquetas del espárrago importado del Perú, de China, de Taiwán, de donde sea, o de Extremadura o de Cáceres, dónde se ha producido y dónde se ha elaborado, pero que lo ponga de forma clara y contundente, que ponga ahí Perú y que no tengamos que descifrarlo como si fuera aquello un jeroglífico, que ponga Perú claramente en la lata para que lo veamos todos. De esa manera lograremos que aquellas conserveras ubicadas en esos valles de los ríos Ega, Arga y Aragón, no se cierren, no se vayan; que los cultivadores esparragueros no eliminen sus tierras, sino que renueven y pongan nuevas esparragueras y, evidentemente, que esta riqueza, este oro blanco, que así se llamaba en su día y que hoy podemos decir que ya no existe como tal, vuelva a resurgir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Señor Ripa, sea usted bienvenido a esta Comisión, por cierto, además nos ha recordado, mostrándonos esas latas, otro debate que tuvimos aquí hace tres o cuatro años también con latas de espárragos y prácticamente sobre el mismo tema.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra don José Cruz Pérez Lapazarán.

El señor **PÉREZ LAPAZARÁN:** Hoy nos toca hablar del espárrago con mi buen amigo el señor Ripa. Yo coincido con usted en todo el planteamiento, en lo que no puedo coincidir, evidentemente, es en el texto de su proposición no de ley.

Usted y yo somos políticos, y muchas veces el oportunismo de los políticos se manifiesta a través de iniciativas. Entonces, también muchas veces el oportunismo deriva de una palabra como es oportuno. Es decir, quizá el periodista haya interpretado ese oportunismo. Usted no me ha preguntado a mí, sino que ha leído directamente el titular de prensa, que yo no he tenido todavía el placer de ver. Usted ha venido esta mañana en el avión, con lo cual ha tenido acceso al *Diario de Navarra;* yo no lo he leído todavía, pero me han comunicado que venía algo así. En fin, mi voluntad y mis manifestaciones quizá se han malinterpretado.

En cuanto a lo del ego, pues la verdad es que yo creo que si tengo un ego habría que entenderlo como egoísmo a favor del propio sector, independientemente de sus intereses, los intereses de su grupo o los intereses de mi grupo. Yo creo que aquí lo que hay que anteponer ante todo son los intereses del sector, y en ese sentido su grupo y el mío, en el Parlamento de Navarra, en esta materia siempre han llegado a un consenso, siempre han llegado a transacciones en defensa de los productos de nuestra tierra, por ello al final de mi intervención me gustaría también contar con su consenso.

En los años 1992 y 1993, en esta materia, sí ha habido disenso entre su grupo y el mío, quizá como consecuencia en aquellos momentos de otros planteamientos. El Grupo Popular en el año 1993 defendía un tema de aranceles favorable al espárrago de España y el Par-

tido Socialista defendía al Gobierno; pero, en definitiva, eso es historia pasada y no nos interesa. Yo creo que lo que hay que intentar es llegar al consenso. Le he escuchado con muchísima atención, porque es un tema en el que llevamos muchos años trabajando, y por lo tanto antes de empezar mi intervención le reitero que en el fondo del debate y en el fondo de su intervención yo coincido y compartimos la opinión, pero no podemos compartir el texto final.

Como usted ha manifestado, es bueno constatar la situación por la que atraviesa el espárrago de Navarra, que afecta a un gran colectivo, tanto de agricultores, como de comerciales, como de todas las personas que trabajan en torno al espárrago, es decir, que es un colectivo muy importante y que no solamente está en Navarra, sino también en Aragón y en La Rioja. Yo le quisiera decir que llevamos muchos, muchos, muchos años trabajando en este asunto y llevamos también muchos meses trabajando, y es incierto que no lo estemos haciendo por la vía parlamentaria. Desde el momento que se plantea un tema como el del espárrago en la vida parlamentaria, pues quizá se trate de oportunismo, en base a lo que se ha venido manifestando y trasladando a través de los medios de comunicación.

Le voy a leer simplemente algunos de los titulares de prensa aparecidos antes de la presentación de su proposición no de ley. Titular de prensa: «Arias Cañete quiere que en las conservas conste de forma clara el origen del producto», como usted ha dicho y como dice el fondo de su proposición no de ley. Otro titular dice: «El ministro, que se reunió con el sindicato, encarga un estudio para cambiar el etiquetado». No se puede cambiar un etiquetado por unas manifestaciones suyas, por unas manifestaciones nuestras, por una manifestación de parte interesada, sino que se tiene que hacer en base a la constatación de que realmente existe un problema. Usted lo ha puesto de manifiesto, ha traído unas etiquetas y la Comisión de Agricultura ha visto cómo se incumple la normativa.

El ministro en su día, cuando se entrevistó con el sindicato y antes de presentarse la proposición no de ley, aceptó el planteamiento del sindicato e incluso hizo algo que también viene en el texto de esa información periodística, encargó al Grupo Parlamentario Popular que hiciese ese estudio e incluso realizase un análisis de la situación. Y dijo más cosas. Otro titular de prensa dice que Arias Cañete atiende la petición de la UAGN sobre el etiquetado del espárrago importando; el ministro se comprometió a introducir modificaciones en la normativa. Y por último, otro titular de prensa: «El cambio de las conservas vegetales deberá pasar el filtro de estudios jurídicos», algo que en principio era factible.

A todo esto hay que añadir que yo personalmente me he reunido (sé que usted también se ha reunido con el sindicato) con la denominación del espárrago de Navarra, con el Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales, con la agrupación empresarial Consebro, con el Gobierno de Navarra, con nuestro consejero de Agricultura, que también está defendiendo lo mismo que usted viene a plantear en esa proposición no de ley, e incluso con el Gobierno de La Rioja. La verdad es que con el Gobierno de Aragón ha habido muy pocas reuniones porque se está hablando de muy poquitas hectáreas y en ese sentido lo tienen como un producto marginal, apenas llegan a 300 hectáreas. En este sentido, usted verá cómo también nos sentimos preocupados por el tema y tenemos ganas de resolver esta situación. Por eso hablo de oportuno oportunismo, porque usted ha conocido todas esas reuniones a través de los medios de comunicación y ha presentado la iniciativa parlamentaria, que me parece legítima, de verdad, me parece legítima y, si me apura, sustituya el adjetivo de oportunista por oportuna, vamos a calificarla como oportuna.

En cuanto al análisis de la situación, le reitero que coincido con lo manifestado e incluso se podría ampliar la información, pero usted sintéticamente lo ha dicho: se han reducido las superficies de espárrago. Es bien cierto que esa reducción de la superficie de espárrago no se ha correspondido con una reducción importante de la producción. ¿Esto qué quiere decir? Según mis datos, si está usted interesado, en el año 1991 se produjeron 14 millones de kilos y en el año 1999, 10, es decir que ha habido una reducción con oscilaciones. Pero en cuanto al espárrago acogido a la denominación se ha pasado de 5,8 millones en el año 1991 a 8,4 en el año 2000, es decir, que ha aumentado la producción del espárrago de denominación. ¿Eso qué quiere decir? Pues que el espárrago ha ido ubicándose, situándose en las superficies más productivas, mejor dotadas, de regadío, etcétera; pero a pesar de todo es un cultivo con una alta componente social, y no solamente en cuanto a la recogida, sino también industrial. Una industria de pelado de espárrago enseguida tiene doscientas personas empleadas, generalmente mano de obra femenina, que es la que más paro manifiesta en los índices. Por lo tanto, es un cultivo altamente social, muy importante y ha habido importaciones masivas, sobre todo en este año 2001, se han multiplicado el 100 o el 200 por cien.

Antecedentes para a resolver el problema ha habido muchos, como la ampliación de la denominación a Rioja y Aragón en el año 1992, cuando a mí me correspondió dirigir la Consejería de Agricultura, ayudas específicas para mejora de la calidad en los año 1993-1995, e incluso, ya estando en el Gobierno el Partido Popular, en el año 1996 se reforma la OCM de frutas y hortalizas que incluye unas ayudas directas al espárrago que finalizan en el año 2000 y que no han podido ser prorrogadas, quizá por falta de presupuesto y quizá por complementar ayudas a otros productos, entre ellos los frutos secos, o al menos ésa es la información que nosotros tenemos. Incluso en los últimos años se ha creado una asociación de defensa del espárrago de Navarra.

Últimamente se viene produciendo presión por parte de todo el sector para modificar la normativa española y así poder diferenciar claramente lo que dice tanto el Real Decreto 1334 de 1999 como la Directiva 2000/13 de la CEE. Pero también habría que tener en cuenta una cuestión que es importante, de ahí que no podamos estar de acuerdo con el texto, pero intentaremos llegar a un acuerdo, intentaremos llegar a una transacción con los argumentos que le voy a decir.

En materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimentarios, existe en la Unión Europea aproximación de legislación de los Estados miembros, que mediante sucesivas directivas van plasmando la información que llevan los productos alimenticios destinados a ser entregados sin ulterior transformación al consumidor final, como puede ser este caso de los espárragos. La trasposición de la política comunitaria en materia de etiquetado se ha plasmado en el Real Decreto 1334, que en su artículo 13 fija la información que obligatoriamente tiene que tener y en el punto k) el lugar de origen o procedencia. Es decir, que legislación tenemos, porque en el artículo 13 también se dice cómo tiene que venir reflejado el país de origen. En ese sentido, a mi juicio puede haber un incumplimiento, en primer lugar, de la legislación que tenemos en estos momentos; pero también puede ocurrir que la legislación que tenemos no haya suficiente o no se haya definido suficientemente qué tiene que figurar en cada lata, por ello existe confusión, existe confusión o incumplimiento. Y esto también lo ha puesto de manifiesto el estudio realizado por la propia Denominación, sufragado también por el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro. Yo lo tengo aquí por si usted lo quiere, aunque es un documento confidencial que me ha pasado la propia Denominación. ¿A usted también se lo han pasado? Veo que las confidencialidades con respecto al Grupo Socialista y al Grupo Popular se quedan únicamente en lo que son la denominación. Es un test de reconocimiento de marca y denominación de origen del espárrago blanco en conserva. Es decir, que hay confusión, hay confusión manifestada por la Denominación, pero tenemos que buscar soluciones con la certeza de ir por el buen camino y que ese buen camino suponga una legislación adecuada que no sea recurrida.

Yo le agradezco al señor Companys las manifestaciones, pero es un tema tan suficientemente importante para las tres comunidades autónomas, que yo creo que me va a disculpar, porque nos jugamos mucho, tanto económica como socialmente. Tenemos que ir por el buen camino para que no se nos recurra. Y usted en su proposición no de ley habla de una norma específica sobre el etiquetado que especifique el origen. Dicho así, parece muy fácil una norma específica nacional, pero una norma específica nacional atentaría contra alguno de los principios que tiene el acervo comunitario, como es la segmentación del mercado, lo que podría afectar a la libre competencia. Yo, para mayor abundamiento, le diría lo que le he comentado anteriormente: esa normativa específica, tal como usted lo redacta, es inviable con la Directiva 2.013, chocan frontalmente. España siempre ha cumplido la legislación, esa directiva, y por lo tanto la ha contemplado en ese Decreto 1334.

¿Laguna jurídica? Pues no la hay y sí la hay. O sea, hay un incumplimiento por parte de las empresas; pero por otro lado usted y yo sabemos que no ha funcionado el tema. Probablemente tanto la legislación comunitaria como la española tendrían que ser modificadas de alguna manera, concretando. Cuando el ministro se entrevistó con el sector le pidió que se manifestase sobre el cambio de normativa. Yo tengo un estudio del propio sector y lo que pide no es una normativa específica, como usted hace en su proposición no de ley, sino una propuesta de modificación de la normativa actualmente existente, que con un breve retoque podría en principio solucionarse.

Yo le propongo que lea nuestra enmienda. Yo estoy dispuesto, recogiendo lo que usted ha dicho, a introducir e incluso eliminar algunas cosas de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Yo estoy dispuesto a que se haga un análisis para que conste lo que usted ha manifestado.

En el primer punto, quitar nuestro texto y que diga: «para constatar». Usted ha dicho que hay un incumplimiento. Yo le propongo incluir en nuestra enmienda un nuevo punto en el que diga que a través de los organismos competentes en la materia se refuercen de inmediato medidas de control sobre el etiquetado. Creo que es lo que usted ha dicho, presentación y publicidad. Y en el tercer punto el Grupo Popular está dispuesto a cambiar de texto diciendo: «una vez confirmado el incorrecto... proceder a la modificación».

Con esto lo que le quiero decir es que mejoraríamos su texto, que legalmente es imposible. No sería nuestro texto, sino que sería un texto conjunto entre su grupo y el mío. Si usted acepta una transacción que sea a medias entre lo que usted propone y lo que nosotros proponemos, yo creo que le haríamos un gran favor al sector, porque en definitiva el sector está con usted y conmigo, otra cosa son los matices. Pero si llegamos a una transacción entre su grupo y el mío, se adherirían todos los demás grupos, sacaríamos una proposición no de ley por unanimidad y yo creo que el sector nos lo agradecería. En ese sentido, le pido que una vez que termine mi intervención nos reunamos y procuremos llegar a un acuerdo para sacar adelante una proposición no de ley que en definitiva va a beneficiar no a mi ego, como usted decía, sino a Navarra, a La Rioja y a la denominación, incluso a todas las conservas vegetales. Porque si en estos momentos aprobamos la suya con una normativa específica, es que luego va a venir la alcachofa, el pimiento del Piquillo, el melocotón en almíbar y la pera, y eso sí que va en contra de la homogeneización de la legislación en materia de etiquetados.

Yo le rogaría que estudiase con todo cariño nuestra enmienda, las propuestas que yo le hago de intentar una transacción, porque el sector nos lo va a agradecer.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): No dirán SS.SS. que esta Presidencia no ha sido magnánima en los tiempos, tanto con el señor Ripa, por ser nuevo en esta Comisión, como con el señor presidente, para que expongan con claridad sus propuestas.

Para fijar posición respecto de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Companys, en nombre de Convergència i Unió.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ:** En todo caso, mi observación sobre el tiempo que ha consumido ha sido cariñosa, y efectivamente el presidente ha bajado a la arena y se ha explayado, y por tanto yo no creo que se cree un precedente, aunque en el futuro efectivamente se puede crear algún problema con su intervención.

Yo creo que todos los que formamos parte de la Comisión hemos oído un debate entre navarros, un debate sobre un problema que tuvimos la ocasión de comprobar hace unos días en las visitas que hicimos a aquellas zonas en primera persona. Y efectivamente al sector, si estuviese en este momento aquí, le costaría entender cómo es posible que todos estemos de acuerdo y que el tema no se solucione. Porque yo creo que todos hemos apostado por la calidad, todos hemos apostado por la transparencia, y los productos pueden venir del país que sea, pero en todo caso tenemos que tener la seguridad de la trazabilidad de los mismos, como hemos pedido en otros sectores y creo que también es importante en las hortalizas. Yo no sé si en este momento técnicamente hay que dar una solución al espárrago o hay que dar la solución a todas las hortalizas, en todo caso, yo creo que se está produciendo una vulneración de la legislación vigente, porque está claro que tendría que aparecer de una forma clara en los envases cuál ha sido el lugar donde se ha producido y, sobre todo, cuál ha sido el lugar de la elaboración de los mismos.

Por tanto, esperemos que en esta propuesta que nace del Partido Socialista, y en la que también ha intervenido el Partido Popular, se llegue a un acuerdo, porque difícilmente podrán explicar ustedes al sector que estando de acuerdo no se ponen de acuerdo en redactar una cosa absolutamente sencilla. Yo creo que eso es bueno porque da transparencia y porque da seguridad, porque no induce al error y porque es una forma clara también de potenciar nuestros propios productos de origen. Por tanto, yo les insto a que se pongan de acuerdo y que la podamos votar todos por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Reconociendo que me encontraría en ese 90 por ciento de ciudadanos que no superaría la prueba de la diferencia del etiquetado, pues creo que es evidente que se hace necesaria una actuación. Por tanto, yo creo que sí es oportuno un acuerdo de este Parlamento. Y visto lo que aquí se ha dicho por los portavoces socialista y popular, yo creo que es muy posible y que está muy cerca este acuerdo. Un acuerdo que de verdad respalde a un sector que pasa por situaciones difíciles, para el que el único problema no es el del etiquetado, pero en el que se evidencie, como ya se ha dicho, que cuando se dice en teoría que se apuesta por la calidad, se dice de verdad. Nosotros lo repetimos siempre, pero es que nos parece que a veces se utiliza en discursos que luego no se corresponden con la realidad, y eso al final es lo que nos lleva a problemas que estamos teniendo y que seguiremos teniendo en la agricultura, por desgracia. Porque si apostamos por la calidad hay que apostar con todas sus consecuencias. Y en ese sentido lo del etiquetado sería la base, y, por tanto, el que haya un etiquetado claro yo creo que a estas alturas debería estar superado. Por eso, si es la normativa la que no funciona, que se cambie. Si hace falta una normativa específica, que se haga, pero que se haga algo para que se resuelva esa situación y que al final quien tiene que sufrir el problema no se sienta indefenso.

Por eso, repito, nosotros nos sumaríamos muy gustosamente a cualquier acuerdo que sea efectivo para que de aquí saliese una proposición no de ley que de verdad instase al Gobierno a tomar medidas en ese asunto, independientemente de gestiones que ya se están haciendo y que no son incompatibles, porque precisamente la actuación parlamentaria debe servir para complementar actuaciones de gobiernos o de instituciones, pero también está el recurso de las proposiciones no de ley, para recodar e incidir en problemas que preocupan a los ciudadanos. Por eso, repito, queremos que, bien sea con una nueva normativa, bien adaptando la que hay, este tema salga de aquí reforzado.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Tiene la palabra a continuación el señor Ripa, para manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas y debatidas.

El señor **RIPA GONZÁLEZ:** Desconozco el texto que va a presentar el Grupo Popular, pero en principio yo creo que una proposición no de ley es lo que es y nada más, es decir, instar al Gobierno a que regularice el etiquetado del espárrago, a que actúe en el tema del espárrago. ¿De forma específica? Bueno, si no puede ser legalmente de forma específica, que busque la manera de hacerlo, que para eso es Gobierno. Por tanto, nosotros nos mantenemos en nuestra proposición no de ley y rechazamos la enmienda del Grupo Popular.

— SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL USO A MENOS DE 12 MILLAS DE LA COSTA CANTÁBRICA DEL ARTE DE ARRASTRE DENOMINADO TREN DE BOLOS Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS CALADEROS DE DICHA ZONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000476.)

— RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE ARRASTRES QUE PERMITAN OPERAR SOBRE FONDOS ROCOSOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000626.)

— SOBRE PROHIBICIÓN EN LAS AGUAS DEL CALADERO CANTÁBRICO NOROESTE DEL MÉTODO DE PESCA DENOMINADO «TREN DE BOLOS». PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000633.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): A continuación pasamos a debatir la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 4, que se agrupará con la 5 y la 6, por ser similares, aunque inicialmente, como es lógico, se defenderán por separado y posteriormente cada grupo que ha presentado enmiendas defenderá las correspondientes a cada proposición no de ley, y finalmente se fijará posición por el conjunto de las tres.

La proposición no de ley número 4 es sobre la prohibición del uso a menos de 12 millas de las costa cantábrica del arte de arrastre denominado tren de bolos y la elaboración de un plan de recuperación integral de los caladeros de dicha zona, y ha sido presentada por Izquierda Unida. Tiene la palabra su portavoz, señor Centella, para la defensa de la misma.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Señor presidente, no sé si le he entendido, pero se trataría de defender esta proposición y también posicionarnos con respecto a las demás. Creo que se puede hacer todo en una misma intervención y así nos ahorraríamos tiempo, porque en el fondo es el mismo debate e incluso hay enmiendas, las presentadas por el Partido Popular, que son su propia iniciativa. Yo creo que podríamos hacerlo todo en una misma intervención, por lo menos ésa es mi disposición.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Sí, usted defiende ahora su proposición no de ley y fija posición sobre las demás.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Nuestra iniciativa se enmarca en nuestra preocupación por la situación del caladero cantábrico, porque en unos momentos en los que también nuestro país sufre derrotas —nosotros entendemos que por la mala actuación del Gobierno— en caladeros internacionales, pues es hora de que miremos por nuestros propios recursos.

En ese sentido, creemos que es importante la posición de los pesqueros de bajura contra la utilización del llamado tren de bolos como arte de pesca autorizada, porque responde a un criterio de sostenibilidad de los caladeros afectados y de preservación del ecosistema marino. Creo que esto hace asumir un papel importante a los pescadores de bajura y además coinciden en sus puntos fundamentales con los criterios que sobre temas de producción o explotación de los recursos naturales se han venido defendiendo desde diversas instancias. Por tanto, creemos que esta sensibilidad debe tener una repercusión en esta Cámara y marca un camino que hoy aquí deberíamos concluir entre todos los grupos parlamentarios.

También hay que dejar claro, y así lo hacemos en nuestra iniciativa, que el conflicto no se ha planteado en términos de defensa de intereses contrapuestos de los pescadores asturianos contra o frente a los gallegos, como interesadamente se ha pretendido trasladar a la opinión pública por parte de la Xunta de Galicia de una manera creo que no solamente desafortunada, sino contraproducente. Y buena prueba de ello es que el paro que se planteó en Asturias en ese momento se ha ido extendiendo tanto a los pescadores de bajura de Galicia como a los de otros puertos pesqueros de la cornisa cantábrica, porque todos defienden los mismos criterios y porque todos rechazan la utilización del tren de bolos como arte de pesca por lo dañino y por lo peligroso que puede ser para los caladeros.

El problema es la utilización de artes de pesca que son incompatibles con la preservación del medio marino porque esquilman los recursos pesqueros de un caladero como el cantábrico, que ya decíamos al principio que tiene una situación preocupante, con unos recursos limitados, tal y como ocurre con todas las de arrastre, y de forma muy especial con la del tren de bolos.

Para nosotros resulta preocupante que una institución como la Xunta de Galicia defienda a una parte en este asunto y además de forma interesada, a la parte más nociva, aunque en sí pueda ser económicamente poderosa, aunque pueda tener una capacidad de presión mayor que los pescadores de bajura, pero que evidentemente no se ha caracterizado por ser una defensora de los recursos naturales, sino en cierto modo todo lo contrario. Para nosotros resulta significativo y muy negativo que el Ministerio de Agricultura siga poniéndose al lado de los intereses de ese colectivo frente a los intereses mayoritarios del sector pesquero y, sobre todo, frente a la defensa de los recursos naturales, que

es donde debía estar situado el Ministerio de Agricultura y, por supuesto, la Xunta de Galicia.

Por tanto, nosotros creemos que sería importante que de una vez por todas quedase determinada en este momento una prohibición del uso a menos de 12 de millas de la costa cantábrica de este sistema de arrastre denominado tren de bolos. Pero también queremos, y así lo planteamos en nuestra segunda iniciativa, que se elabore de manera urgente, y en todo caso antes de que termine el próximo período de sesiones y, eso sí, siempre en colaboración con los representantes de los pescadores, las entidades de defensa del medio marino y los gobiernos autónomos, un verdadero plan de recuperación integral de los caladeros del Cantábrico que permita el mantenimiento a medio y largo plazo de una actividad pesquera de bajura en esta zona y la sostenibilidad del medio natural. Porque ahí está la clave y ahora, aunque no tenga nada que ver, cuando vemos cómo nuestros pescadores son arrojados de Marruecos, nos damos cuenta cómo no se han hecho los planes de recuperación de otros caladeros que en este momento podrían servir. Por tanto, creemos que es muy importante este punto y también creemos que es importante que se haga en colaboración con las comunidades autónomas y con el propio sector.

Para terminar, creemos que es una iniciativa necesaria, máxime cuando estamos a punto de terminar la prórroga del partido, cuando todos sabemos que en el mes de junio hay que tomar una decisión que puede ser definitiva, y por tanto creemos que ya es el momento oportuno, que no se puede dejar por más tiempo que este Parlamento se pronuncie instando al Gobierno a que adopte una postura.

A partir de ahí, no podemos estar de acuerdo con la propuesta que se nos plantea por parte del Partido Popular, porque creemos que es insuficiente y que no resuelve nada y está en la línea de lo que defiende la Xunta de Galicia y de lo que también ha defendido el Ministerio de Agricultura y Pesca, que es a una de las partes, como decía antes, y no precisamente la parte en este momento más necesitada de ayuda. Creemos que habría que hacer un esfuerzo para que el Partido Popular moviese ficha y llegásemos todos a un acuerdo. Nosotros estaríamos dispuestos a consensuarlo. Sabemos que el Partido Socialista ha hecho ese esfuerzo y nos ha presentado una propuesta que puede aprobarse por consenso. Nosotros estaríamos de acuerdo en aceptarla y le pedimos al Partido Popular que mueva ficha y que entre todos podamos alcanzar un acuerdo que sirva para dar una esperanza a todo el caladero. Porque, repito, lo que aquí nos jugamos no es solamente ya un problema parcial, sino que nos podemos estar jugando el futuro de todo el caladero cantábrico si no se toman medidas que eviten que se esquilmen sus recursos naturales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular, pero el portavoz ha comunicado a la Mesa que como en realidad se corresponde con la proposición no de ley presentada y que figura en el orden del día a continuación, a efectos procesales queda retirada y se defenderá la proposición no de ley que figura con el número 5 en el orden del día, relativa a la utilización de sistemas de arrastres que permitan operar sobre fondos rocosos, presentada por el Grupo Popular y que defenderá en la Comisión don Gervasio Acevedo, que tiene la palabra.

El señor **ACEVEDO FERNÁNDEZ:** Las artes de arrastre armadas con tren de bolos permiten a los arrastreros acceder a zonas con fondos rocosos, donde tradicionalmente han venido faenando exclusivamente las embarcaciones que pescan con artes fijos. Durante los dos últimos años se han producido incidentes por interacción de artes entre buques de arrastre que utilizan este tipo de artes y artesanales, fundamentalmente en la plataforma de Asturias. No ha sido una guerra de comunidades, de Galicia y de Asturias, simplemente es una disputa por el arte de pesca que se está utilizando. Quiero hacerle esta aclaración al señor Centella. Y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no se está interesando por una comunidad o por otra, quiere resolver este problema y de hecho en parte lo tiene resuelto con la publicación de la Orden ministerial de 1 de febrero de 2001 que, entre otras cosas, limita la pesca de arrastre de fondo a la zona que se extiende hasta las 6 millas, medidas desde las líneas de base rectas, sólo podrán utilizarse artes de arrastre de baka y a la pareja tradicionales. Consecuentemente, dicha zona queda vedada para la utilización de artes de arrastre dotados del sistema de tren de bolos y similares, diseñados para su empleo en fondos rocosos. Además, los buques que por fuera de la zona vedada a la que se refiere este apartado pretendan utilizar el arte de arrastre dotados del sistema de tren de bolos y similares, deberán contar con autorización expresa de la Secretaría General de Pesca Marítima, que podrá concederlas en base al estado de los recursos. Hasta la fecha, desde que surgió aquel problema en Asturias, la Secretaría General de Pesca Marítima no ha autorizado ninguna licencia para pescar con el tren de bolos. Esta orden, como acabo de decir, establece que hasta las 6 millas, medidas desde las líneas de base rectas, únicamente podrán utilizarse artes de arrastre de baka y a la pareja tradicionales. La Secretaría General de Pesca Marítima ha resuelto suspender cautelarmente las autorizaciones vitales durante un período de seis meses. Esto se ha publicado me parece que en febrero de 2001.

Volviendo a nuestra proposición no de ley, sigo diciendo que se han alzado voces que propugnan una contingentación o compartimentación de las zonas de pesca situadas frente a las costas asturianas, argumen-

tando la existencia de un número excesivo de buques operando en la misma. Si bien en este momento no se dispone de informes científicos concluyentes acerca de los perjuicios que podría producir el sistema de arrastre sobre fondos rocosos en el ecosistema marino de esta zona del Cantábrico, parece claro que su utilización da lugar a conflictos con los sistemas de pesca mediante artes fijas que utiliza la denominada flota de bajura.

Estamos, pues, ante un conflicto que enfrenta sistemas de pesca diferentes que compiten por el espacio y por las mismas especies. Es evidente que la irrupción de este sistema de pesca, que se produjo a principios de los noventa, puede significar un cambio en el patrón de explotación del caladero al incrementarse el esfuerzo de pesca sobre las especies bentónicas que habitan en los fondos rocosos. Estamos, pues, ante un problema de gestión del caladero y conservación del mismo, y no, como ha querido presentarse de forma poco afortunada, ante un conflicto entre comunidades autónomas vecinas.

Lo que realmente subyace en todo este problema es la situación comprometida de la mayor parte de las especies de interés pesquero que habitan en el caladero nacional. Esta situación es debida sin duda a la sobrepesca existente desde hace ya muchos años y que se ve progresivamente agravada como consecuencia del progreso técnico que hace aumentar día a día la capacidad de pesca de la flota: mejores sistemas de detección de pesca, mejores sistemas de navegación, artes de pesca cada vez más grandes, más ligeras, etcétera, y todo ello a pesar de las rígidas medidas existentes para controlar el acceso a la actividad como la construcción de buques, el sistema de censos, etcétera.

El Gobierno ha venido adoptando diversas medidas para reducir el esfuerzo pesquero y mejorar el estado de los recursos, medidas que han complementado y reforzado notablemente aquellas que ha tomado la Unión Europea. Se ha regulado la utilización de artes menores, reglamentando las artes en cuanto a características, número, zonas de utilización, etcétera; se ha modificado el real decreto que regula el arrastre de fondo con un incremento del tamaño de las mallas y la limitación de las especies objetivo; se ha generalizado el descanso semanal en el caladero; se han reforzado las medidas de control con la entrada en servicio de nuevos buques de vigilancia, aeronaves; se ha puesto en funcionamiento un sistema de seguimiento vía satélite, etcétera.

En la pasada legislatura aprobamos en esta Cámara una Ley de protección de los recursos pesqueros que mejoraba de forma muy notable la eficacia de los servicios de control de las actividades pesqueras, y se ha aprobado recientemente una Ley de pesca marítima, la primera ley general de pesca marítima en España, que contiene previsiones que sin duda contribuirán de manera muy eficaz a la mejora de la gestión y conservación en el caladero nacional.

Sin embargo, en estos momentos parece necesario avanzar con rapidez en la adopción de nuevas medidas de contención del esfuerzo de pesca en el caladero que aseguren una mejora en el estado de los recursos y, por tanto, la mejora de los ingresos de los pescadores y la perpetuación de esta actividad para las generaciones futuras. Estas medidas deberán tomarse con el mayor consenso posible de los representantes del sector y de las distintas administraciones, nacional y autonómicas, implicadas y teniendo en cuenta que el caladero cantábrico y noroeste es una única unidad de gestión desde el punto de vista biológico, que nuestro sistema constitucional prevé la no compartimentación de los caladeros y que, por tanto, las medidas deben ser de general aplicación en el mismo.

Por todo ello, y dado que las proposiciones no de ley del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Socialista más o menos tienden a lo mismo, nosotros presentamos la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Proseguir los esfuerzos tendentes a la recuperación de los recursos pesqueros en el caladero nacional cantábrico y noroeste. Estas medidas se tomarán, en la medida de lo posible, con el consenso del sector y de las comunidades autónomas implicada. Continuar e intensificar la mejora de los medios humanos y materiales para el control de las actividades pesqueras. Demandar a las instituciones científicas la información disponible sobre el efecto de los sistemas de arrastre en fondos rocosos sobre el ecosistema marino. Limitar su utilización de forma precautoria. Tener en cuenta, en el diseño de las medidas de conservación, la unidad de gestión del caladero cantábrico y noroeste y evitar cualquier segmentación que no se base exclusivamente en razones biológicas fundamentadas.

Y por último quiero decirle al señor Centella que nuestro Gobierno no sufrió ninguna derrota en los caladeros internacionales; la derrota ya se había sufrido como consecuencia de la nefasta gestión del Gobierno socialista, que ya había sido derrotado con aquel acuerdo que había presentado con Marruecos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): A continuación debatimos la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 6, sobre prohibición en las aguas del caladero cantábrico noroeste del método de pesca denominado tren de bolos, presentada por el Grupo Socialista, y para cuya defensa tiene la palabra doña Ludivina García Arias.

La señora **GARCÍA ARIAS:** Yo voy a reiterar que no estamos en este momento debatiendo ningún conflicto entre comunidades autónomas, y del texto de las propuestas o de la enmienda general transaccional que ofrecemos, incluyendo también algunos puntos de la propuesta del Partido Popular, se debe desprender que

estamos hablando en primer lugar de la situación de un caladero.

Que se haya estado dando a lo largo de los últimos años y recientemente, con motivo del arte de arrastre denominado tren de bolos, un conflicto entre pescadores, entre artes de pesca, señala que algo está pasando en el caladero del Cantábrico. Ese es el problema principal y es lo que estamos señalando aquí. Después, naturalmente, ha hecho crisis —¿cómo no iba a hacer crisis en vista de la situación del caladero?— con motivo de la introducción de un nuevo método de pesca que en realidad no es un método de pesca, es el llamado tren de bolos, que es una adaptación de un sistema a un arte que sirve de arrastre. Hasta ahora, efectivamente, no podían acercarse hacia las zonas rocosas para arrastrar y han descubierto que introduciendo unos rodamientos se pueden meter por las zonas rocosas.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de un problema medioambiental, de un problema de mantenimiento de los recursos. Por lo tanto, el primer punto que nosotros defendemos es que se elabore un plan integral sobre la situación del caladero, que no existe. Hay medidas puntuales que está presentando el Ministerio de Agricultura en el marco de sus competencias, pero que no resuelven el problema. Es más, estamos con medidas puntuales que tienen un plazo de tiempo, estamos ante una moratoria. Y hasta este momento no se ha visto tampoco que haya habido un esfuerzo de consenso con el sector y con las comunidades autónomas. Si estamos hablando de un caladero que abarca distintas comunidades autónomas, con aguas de competencia estatal, pero también con aguas de competencia de las comunidades autónomas, pues tendremos que llegar a la conclusión de que tiene que haber un plan integral consensuado. Pero no en la medida de lo posible, como dice la propuesta del Partido Popular, porque con la práctica que hemos ido conociendo, no sólo en este sector sino en otros, del Partido Popular, como el caso de la negociación con los sindicatos, sabemos que en un momento determinado el Gobierno rompe la baraja y no consensúa con las comunidades autónomas este problema. Nosotros creemos que hay que abordar este problema con un plan integral de protección del caladero del Cantábrico. Este plan integral debe ser negociado, sin embargo no ha habido más que una reunión de las comunidades autónomas en este caso afectadas por el tema del tren de bolos, y ya nos estamos acercando al límite de la moratoria. Por lo tanto, todo el mundo está desconfiado, porque no sabe qué va a suceder después.

Aquí se nos dice: no se pueden tomar medidas hasta que no haya informes. El propio texto del Partido Popular dice en uno de sus puntos: Demandar a las instituciones la información disponible. Quiere decir que no se está trabajando sobre un análisis científico real de lo que está sucediendo en el caladero del Cantábrico. Nosotros creemos que hay mucha presión, efectivamente, hay un problema de recursos, pero en este momento hay una presión enorme de los barcos de las distintas comunidades autónomas y seguirá esta presión si no se toma una decisión sobre una limitación, una contingentación de los barcos que están pescando.

Y yo le digo al compañero del Partido Popular que creo en la unidad de gestión, pero también en lo de las aguas. Creo que no se trata de un conflicto entre barcos gallegos y entre barcos asturianos, en absoluto. Pero estamos hablando, en lo que al tema del tren de bolos se refiere, de un método de pesca modificado que es el arrastre, que se puede meter por zonas de alevinaje, por zonas que son frágiles en sí y que representan el pan de mañana. Entonces, como son el pan de mañana, quien conozca, quien haya visto los efectos que tiene el tren de bolos, se dará cuenta de que hay que plantear su prohibición.

Naturalmente, estamos en el marco de la Unión Europea, que es la que regula, en base a su reglamento CEE-850, las prohibiciones. También por eso decimos que se plantee ante la Unión Europea el que se vayan haciendo estos análisis científicos, pero que se tome la iniciativa.

En las propuestas que estamos haciendo hemos incluido también puntos de la moción del Partido Popular y creo que deberíamos ponernos de acuerdo en todo el sector por el bien del caladero, por la protección del caladero, por el consenso entre las comunidades autónomas y también por la tranquilidad del sector, pues ya sabemos que el sector artesanal está condenado a pescar en nuestros mares, no se puede desplazar por los distintos mares y por tanto el sector artesanal tiene la cualidad con sus artes de proteger en lo posible ese lugar que le da el pan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): ¿Grupos que desean fijar posición respecto de las tres proposiciones no de ley? Tiene la palabra, en nombre del Grupo Mixto, el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ:** Efectivamente, estamos tratando en esta Comisión tres proposiciones no de ley que hacen referencia a la utilización del arte de arrastre denominado tren de bolos que, como todos sabemos, dio lugar hace no mucho tiempo a una fuerte controversia social entre defensores y detractores de este arte. Más o menos, como fruto de esa polémica, está de facto prohibida la utilización de este arte en el Cantábrico Noroeste.

Yo creo que estamos ante un problema complejo que surge con esto del tren de bolos, pero en realidad estamos asistiendo a una polémica entre bajura y arrastre. Pero sobre todo, yo lo que quiero hacer constar a las señoras y señores diputados es que estamos ante un problema de fondo, y ésta es la expresión visible de este problema de fondo.

El caladero está mal y por tanto la rentabilidad para los pescadores no es la que debería ser. Y como comprenderán fácilmente, en este contexto esta disputa y otras muchas están servidas. Nosotros creemos que un problema de fondo necesita que se adopten medidas de fondo, sobre todo dirigidas a la recuperación del caladero de una manera integral, algo que en este momento no se está haciendo y es lo que está desbordando la conflictividad y enfrentando a unos con otros. Nosotros creemos que esta es la cuestión sobre la que habría que discutir. Porque, sin entrar a valorar si el arte está bien o está mal, yo creo que si centramos exclusivamente la discusión sobre este problema vamos a resolver poco. A mí me parece que lo fundamental es hacer estudios científicos que acrediten si se puede usar éste y otros artes, y dónde se puede usar. Yo creo que todos podemos compartir que las artes en principio no son buenas ni malas, depende del uso que se le den, de que se usen en los lugares adecuados y, en definitiva, de que permitan combinar un buen aprovechamiento del recurso con la conservación del mismo. Y para eso es fundamental realizar estudios que en este caso no se han hecho. Por tanto, estamos en este caso concreto del arrastre de bolos ante un arte que está generando discusión y sobre el que existen opiniones encontradas, pero no hay una demostración evidente acerca de su bondad o maldad intrínseca. Yo, en todo caso, quiero decirles que este arte se está utilizando en otros caladeros, lo digo para que lo sepan.

Lo prudente, por tanto, sería pronunciarse sobre su utilización una vez realizados esos estudios científicos. Y desde luego, si se demuestra la inconveniencia para el mantenimiento del recurso, pues efectivamente, proceder a tomar medidas de prohibición que se crean convenientes. En todo caso, yo quiero insistirles en que la pesca en este caladero está pasando por una situación muy crítica y una de dos, o se toman medidas globales que garanticen el futuro de la actividad y permitan seguir viviendo a muchas familias, o, si se sigue por el camino actual, es evidente que muchos pescadores, más pronto que tarde, tendrán que buscarse la vida en otra actividad.

Efectivamente, deberíamos discutir, ya lo hemos hecho en otras ocasiones, pero ahora se demuestra la necesidad de incrementar los estudios científicos y por lo tanto los recursos que se destinan al IEO. El Gobierno afirma que al IEO cada vez se le dedican más recursos, pero hoy nos encontramos en una situación donde se ve que para atender una necesidad tan imperiosa como ésta el IEO no está actuando como debería actuar. Habría que discutir acerca de las vedas o las paradas biológicas, si es necesario extender los paros a todas las flotas; habría que discutir sobre la necesidad de subvencionar las paradas biológicas. En fin, habría que hacer un plan de regulación del esfuerzo pesquero y de regeneración de los caladeros. Y en eso, desde luego, nosotros coincidimos con lo que están apuntando muchos de los proponentes. Podríamos hablar también de algunas cuestiones como el descanso semanal, si eso debe extenderse a todas las comunidades o que no esté vigente en ninguna, y de los famosos cauces de participación, donde es evidente que para abordar este problema es necesario contar con la opinión de las comunidades autónomas, del Gobierno y de los representantes del sector.

Por tanto, nosotros creemos que lo fundamental es abordar la realización de un plan de recuperación integral de estos caladeros, como, insisto, se propone en algunas de las propuestas, y tomar la decisión definitiva respecto del uso de este arte en concreto en función de los estudios científicos que se hagan. El Grupo Socialista acaba de anunciar una propuesta de transacción que yo no conozco y, en todo caso, esperaremos a conocerla para pronunciarnos definitivamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): En nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ:** Nuestro grupo entiende que el problema que estamos hoy debatiendo no es la utilización o no del tren de bolos. Efectivamente, como se ha dicho aquí, ningún sistema es malo o bueno por definición, depende de cómo se utilice. Yo creo que eso es la punta del iceberg de una situación que nuestro grupo ha denunciado en múltiples ocasiones, y es que en este momento, en general, no existe un plan de gestión de las plataformas litorales. No es sólo un problema en este momento del caladero del Cantábrico, sino del conjunto de las plataformas litorales de la geografía española. Aparece en este momento en el Cantábrico, pero está en Andalucía y está en otras zonas. Por lo tanto, falta un plan de gestión de las plataformas litorales. Ése quizá es el problema. Y efectivamente, en un programa de gestión integral se tendría que decir qué aparejos y en qué situación se tienen que utilizar. Decía yo que no existe un plan de recuperación de caladeros, que las vedas y las paradas biológicas se hacen en puntos determinados y muchas veces porque el sector se ha organizado y con esto logran una cierta recuperación. Y ese trabajo, que es altamente positivo, se puede caer al suelo si realmente no hay cierta contingentación. ¿Porque qué vamos a hacer? ¿Vamos a premiar a la gente que no gestiona ese territorio para que vaya a pescar a zonas donde sí hay gestión al respecto? Por tanto, es un tema que efectivamente puede producir en el futuro problemas, que en este momento no existen, entre comunidades autónomas y entre los propios pescadores, y que de una mala gestión por parte del Gobierno sí se nos podían producir.

A mí me ha preocupado muchísimo en la intervención del portavoz del Grupo Popular que digan que no tienen información. En todo caso, que no hay suficiente información. Yo creo que en este momento habría

que profundizar en el tema. El tema no es fácil, pero sólo con una política integral de control y de potenciación de las plataformas litorales (digo esto porque si se busca en las actas verán intervenciones mías a lo largo de los últimos años siempre pidiendo que se pusiesen en marcha planes integrales de protección de las plataformas litorales) se puede evitar esta situación, que puede llevar a un enfrentamiento entre barcos pesqueros y entre pescadores y eso no es bueno y hay que prevenirlo. Por lo tanto, habría que actuar no sólo en el Cantábrico, que efectivamente en este momento da la sensación que es donde aparece la punta del iceberg, sino buscar una solución en el conjunto de las plataformas litorales del Estado español.

Tenemos la Ley de pesca, tenemos la Ley de sanciones, pero hay que desarrollarlas y hay que profundizar más en lo mismo. Por lo tanto, señor presidente, señoras y señores diputados, después de oír las diferentes intervenciones, todo el mundo está de acuerdo en que sólo a partir de una buena gestión, de una gestión integral de las plataformas litorales, de un mayor control de los inmaduros, por ejemplo, o un mayor control de las zonas de alevines, es posible asegurar el pan para mañana. En esa línea está nuestro grupo, esperando que realmente salga una propuesta por consenso, y en la que efectivamente el Ministerio y las comunidades autónomas que tengan competencias comiencen a trabajar, sobre todo para dejar clara una línea de carácter conservacionista en las zonas de la plataforma litoral del conjunto de la geografía del Estado español.

— RELATIVA AL FOMENTO Y POTENCIACIÓN DE LAS SOCIEDADES MIXTAS DE PESCA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000603.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): A continuación pasamos a debatir la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 7, relativa al fomento y potenciación de las sociedades mixtas de pesca, presentada por el Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ:** En nombre del Grupo Parlamentario Popular voy a defender la proposición no de ley referida a la potenciación de la creación de sociedades mixtas.

Como SS.SS. saben, las sociedades mixtas son empresas que se constituyen en otros países, lógicamente ajenos a España, cuyo patrimonio consta fundamentalmente de uno o varios barcos. El objeto de la constitución de sociedades mixtas en otros países tiene varios enfoques. Uno de ellos, para nosotros fundamental, es que se retira algún barco de un caladero donde los recursos ya empiezan a ser escasos o que la limitación de los recursos impuesta por los países no permite faenar, y entonces se pueden ubicar en otros caladeros, que si no se han constituido en sociedades mixtas sería prácticamente imposible que se pudiera llevar a cabo.

Las sociedades mixtas lógicamente son sociedades constituidas con capital extranjero, mínimo el 51 por ciento, pero de hecho la dirección de la empresa y la organización de recursos económicos de esa empresa están siempre en manos de armadores españoles. La tripulación generalmente también es de tripulantes españoles, salvo las limitaciones o las imposiciones que puedan tener los demás países a la hora de crear la tripulación de esos barcos. Por tanto, cubren muchos aspectos ese tipo de sociedades. Por ejemplo, la creación de sociedades mixtas en Argentina nos ha permitido liberar un poco la problemática que teníamos en Namibia inicialmente, la que teníamos en NAFO posteriormente, y hoy tenemos un elevado número de sociedades mixtas en Argentina que están permitiendo faenar a buques que en otros casos no lo podrían hacer y están posibilitando emplear a un elevado número de trabajadores. Reiteramos que cumplen un triple cometido. Un triple cometido, desde el punto de vista social, es el mantenimiento de puestos de trabajo, no solamente a bordo de los buques, sino incluso el mantenimiento de puestos indirectos, porque les queremos recordar a SS.SS. que gran parte de los barcos propiedad de empresas mixtas vienen a repostar, vienen a aprovisionarse y vienen en definitiva a descargar su mercancía a puertos españoles. Reitero que se están manteniendo no solamente los puestos de trabajo a bordo, sino los puestos de trabajo generados de forma indirecta en tierra.

Tenemos que recordar que a partir de 1996 se han adoptado una serie de acuerdos en este Congreso, y entre ellos que en cualquier convenio bilateral con otros países se tiene que permitir la posibilidad de afiliarse a la Seguridad Social a los trabajadores de las empresas mixtas, o bien a la nación de recepción, o bien que se puedan mantener cotizando y afiliados a la cotización de la Seguridad Social española, porque era un problema. Reitero que distintos grupos habíamos denunciado ante esta Cámara la desprotección en que se encontraban nuestros marineros que estaban faenando en empresas mixtas, al tener los beneficios de la Seguridad Social muy por debajo de los que tienen en España.

Sin duda, otro componente que tienen las empresas mixtas es el económico. Se mantiene la unidad de producción, como es el barco, se mantiene una capacidad de pesca que antes no se podía tener y, en definitiva, se está manteniendo de forma directa o de forma indirecta, también lo decíamos, un potencial económico que de otra manera no existiría.

Y por último, sin duda las empresas mixtas permiten unos acuerdos bilaterales, permiten estar presentes en otros países, que de otra forma no seríamos capaces. Recordamos que tenemos en Argentina, como decíamos, un elevado número de empresas mixtas y también las tenemos en Marruecos. En Marruecos se han cons-

tituido por parte de armadores españoles 99 empresas mixtas, aunque su funcionamiento no es el mejor; esperemos que en el futuro inmediato e inminente podamos retomar el tema de las empresas mixtas para intentar reubicar o mantener en el caladero de Marruecos gran parte de la flota.

Por último señalar que hasta hace poco la creación o constitución de empresas mixtas en el extranjero tenía una serie de ayudas, precisamente del IFOP, porque en definitiva se exportaba el barco. O sea, el barco, que era un barco español, se exportaba a otra nación y causaba bajaba en el caladero y lógicamente causaba alta en un caladero extranjero que tenía unas determinadas ayudas del IFOP, que se han reducido drásticamente. Por tanto, lo que nosotros pretendemos es que por parte del Gobierno o de la Unión Europea, ante la gravedad de los problemas que está teniendo la flota española —pongamos por caso, en el tema de Marruecos— se busque la forma de potenciar y ayudar a la constitución de estas empresas mixtas, que sin duda paliará de una forma importante los problemas de nuestra flota.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Hay una enmienda presentada a esta proposición no de ley por el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra don Ceferino Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ:** Las empresas mixtas en el sector pesquero son un invento necesario de un país o de un Estado que tiene una gran flota, pocos recursos pesqueros y un gran mercado. Las empresas mixtas datan del año 1976. Con la integración de España en la Comunidad Económica Europea hubo dificultades con esas empresas mixtas y gobernando los socialistas, en 1989 se consiguió que las empresas mixtas fueran reconocidas dentro de la Unión Europea de manera que los productos de estas empresas mixtas pudieran estar en el mercado español no como importaciones sino como productos de empresas mixtas precisamente. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

A nosotros nos parece bien la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, pero yo quisiera hacerle alguna matización. ¿Para qué, señor Mantilla, para qué? Ahora hacen falta empresas mixtas para cubrir fracasos, para intentar desviar por ahí otros fracasos, ente ellos el fracaso de Marruecos. El problema está en que ahora también ese instrumento, en el que, como decía, la Comunidad Económica Europea no creyó en un comienzo, sí las reconoció en el año 1989. En los últimos tiempos la Unión Europea restringió las posibilidades de crear empresas mixtas, hoy es más difícil que hace ocho años, y esto está creando dificultades. Luego tenemos dos realidades. Una, queremos empresas mixtas, nos hacen falta empresas mixtas para entrar en determinados caladeros, pero tenemos una normativa de la Unión Europea que no las favorece y tenemos una segunda limitación: a nivel presupuestario el Gobierno de España no contempló las empresas mixtas como tema prioritario. Aún así, nosotros estamos de acuerdo en que se impulsen empresas mixtas, pero le decimos también al Gobierno que hay que modificar presupuestos y que hay que modificar la regulación europea y que también hay que clarificar, respecto a estas empresas, la problemática social, porque sabemos que las empresas mixtas generan riqueza y empleo indirecto en este país, pero también se pierde una parte del empleo directo y no está plenamente garantizado que los trabajadores de las empresas mixtas se acojan a la legislación laboral española y a las políticas sociales españolas, y pensamos que esto debe estar claramente garantizado.

Con estas prevenciones, nosotros apoyamos el impulso de las empresas mixtas que, recuerdo, no fue invento de ningún gobierno, sino que fue del sector pesquero, en este caso fundamentalmente gallego, por los años setenta para enfrentarse a un problema de falta de caladeros, que buscó esta salida para permitir con una gran flota, con recursos escasos en caladeros propios, poder abastecer un gran mercado, que era el mercado español.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posiciones? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra su portavoz, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ:** Efectivamente no es la primera vez que hablamos de empresas mixtas en este Congreso, referido a varios aspectos, entre ellos alguno que ha salido en este momento, el relativo al mantenimiento del empleo y la calidad del mismo en este tipo de empresas. Por cierto, en consonancia con un informe del Consejo Económico y Social en el año 1998, si no recuerdo mal —yo no sé si fue en diciembre de 1999—, aprobamos por unanimidad alguna cuestión referida a este aspecto.

Las sociedades mixtas son impulsadas por la Unión Europea en su momento y está claro que como una adaptación o una realidad impuesta, en lo fundamental derivada de la ampliación a 200 millas de la zona económica exclusiva de algunos Estados ribereños en su momento. Tenemos que decir también que en general no son la fórmula que prefieren o desean los armadores como primera opción. Está claro también que tendrían dos objetivos estas empresas: aprovechar los recursos en terceros países y abastecer el mercado comunitario y también mantener el empleo propio.Ya se mencionó, pero yo insisto en que desde que existen estas sociedades mixtas el apoyo comunitario real a las mismas es más que discutible. Y efectivamente, tenemos un ejemplo palmario en las dificultades y discriminaciones que este tipo de empresas están sufriendo en los últimos tiempos en aguas de Argentina.

Y en lo referido al mantenimiento del empleo, ya he hecho referencia a que en este Congreso aprobamos

algunas cuestiones sobre ese tema. Pero el Partido Popular y el Gobierno siempre se mostraron reticentes, por ejemplo, a adoptar algunas de líneas demandadas por el propio CES, como era el subvencionar parcial y transitoriamente las cuotas empresariales de la Seguridad Social, etcétera. En todo caso, estas empresas existen y en esa medida nos parece bien la propuesta del Grupo Popular de que se contemple su defensa en la nueva política común de pesca. El Grupo Popular, naturalmente, demanda al Gobierno lo que supongo que ya está haciendo, porque normalmente nunca demanda lo que el Gobierno tiene en mente hacer. Se trata de defender, como decía, que la nueva política común de pesca contemple estas sociedades. Esperamos que el Gobierno defienda también que estas empresas sirvan para mantener el empleo y la calidad del mismo. A nosotros en ese sentido nos parece muy bien la enmienda que presenta el Grupo Socialista. Y también esperamos que el Gobierno apoye que la Unión Europea defienda la política de acuerdos de pesca con terceros países, que haga innecesarias las sociedades mixtas, salvo cuando se quiera acoger algún armador a esa fórmula de forma voluntaria.

Por tanto, nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, que nos gustaría que incorporase la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Para la aceptación o no de la enmienda presentada por el Partido Socialista, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ:** Simplemente decir que hemos modificado ligeramente el texto, que dice: Posibilitar que los trabajadores españoles gocen de los beneficios que garantiza la Seguridad Social y la legislación española. En ese caso sí estaría aceptado. Eso es lo que explicamos al portavoz del Grupo Socialista; lo otro significaría que tendríamos que estar obligatoriamente cotizando a los dos regímenes, lo que sería inviable. Vamos a facilitar que en los acuerdos bilaterales se contemple.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo. Nos pasará el texto que votaremos en su momento.

— RELATIVA A LA FLOTA ESPADERA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000712.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a continuación al debate de la proposición que figura en el orden del día con el número 8, relativa a la flota espadera. Es iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego. Tiene la palabra su portavoz, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ:** Con brevedad, porque todos los señores y señoras diputadas conocen de sobra cuál es el problema al que se está enfrentando en este momento la flota espadera.

El Bloque Nacionalista Galego presenta esta proposición no de ley por la que instamos al Gobierno a adoptar una postura de firmeza en defensa de esa flota, una flota que hoy está dimensionada, que en general es rentable, que da empleo a muchas personas, y una flota que consiguió esta posición actual, entre otras cosas por el esfuerzo y la inteligencia de muchas personas, que ha tenido a su vez que superar diversas dificultades, y entre las más recientes, como recuerdan todos ustedes, la competencia desleal que provocaban y provocan los barcos con bandera de conveniencia, actividad que provocó hace no mucho tiempo una importante caída de precios y que colocó, por cierto, a esta flota en una situación muy difícil.

De una manera muy resumida, a través del Iccat se está regulando la pesquería del pez espada, de manera que estableciendo un límite de capturas, que por cierto nuestra flota espadera está respetando y por lo tanto garantizando así la conservación del recurso, permite hacer viable económicamente esta actividad. Y sin embargo existe una preocupación en esta flota, porque diversos Estados ribereños están reclamando nuevas cuotas sin que, por cierto, en muchos casos tengan ni siquiera capacidad de capturarlas, y al tiempo porque no ven que exista una posición clara por parte de la Unión Europea de defender en el seno del Iccat nuestros intereses, más bien al contrario, observan una cierta predisposición a ceder ante las demandas de otros Estados. Y en este sentido nosotros creemos que el Gobierno español debería mantener una posición de firmeza en el seno de la Unión Europea, exigiendo la defensa a ultranza de los derechos históricos, que son derechos consolidados a base de mucho esfuerzo y de respeto a esas normas establecidas.

Estos días se están debatiendo, como también saben ustedes, los criterios de asignación. Al parecer —y digo al parecer— la Unión Europea se va a inclinar por defender como criterio fundamental para el reparto el criterio de capturas históricas, pero también parece que no va a ser el único. Y nosotros creemos que en ese sentido el Gobierno debería ser muy beligerante para inclinar la balanza en el primer sentido. Si se abre la espita de acceso a la pesquería acabará rompiendo los topes de captura o irá necesariamente en detrimento de nuestros intereses. Además estoy seguro que ustedes comparten que esto abriría precedentes peligrosos para los intereses europeos en otras organizaciones regionales de pesca. A veces es fácil caer en la tentación de ceder en las posiciones que tenemos, en función de ser solidarios con otros Estados, y no voy a discutir esa solidaridad. Pero también deberíamos considerar nuestras necesidades, que en el marco de la Unión Europea, en lo referido a flotas como la espadera, curiosamente son

flotas que se asientan en las llamadas regiones altamente dependientes de la pesca, con economías, por cierto, poco desarrolladas, y por eso son Objetivo 1.

Existen hoy, como es evidente, muchos nubarrones en el horizonte acerca de la viabilidad de la flota. Está claro que estamos asistiendo a problemas muy importantes derivados de la falta de acuerdo de pesca con Marruecos —de una manera especial en este momento— y por tanto no creo que sea la mejor ocasión para asistir a nuevos retrocesos. La posición de nuestra flota espadera debe mantenerse, defendiendo criterios que nosotros creemos que son razonables. En ese sentido va el texto de nuestra proposición no de ley, que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar los esfuerzos políticos necesarios para conseguir que la Unión Europea mantenga en las negociaciones en curso una posición firme que permita la salvaguarda de los legítimos intereses de nuestra flota espadera en el Atlántico, defendiendo las capturas históricas como criterio básico para la asignación de cuotas de pez espada, así como la sostenibilidad del recurso.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de esa enmienda y la fijación de la posición de su grupo, tiene la palabra su portavoz, señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ:** Como no podía ser menos, en el tema de la flota espadera la preocupación del Grupo Mixto, por mediación del Bloque Nacionalista Galego, es compartida por el Partido Popular. Tanto es así que el Partido Popular tenía presentada una proposición no de ley sobre este mismo tema con fecha 6 de marzo de este año y todavía no ha entrado en Comisión. Pero, como decía un portavoz por ahí, los caminos del Señor son inescrutables y después de mes y medio todavía no ha sido registrada en la propia Comisión. Y es cierto que los argumentos que nosotros exponíamos en la exposición de motivos de esa proposición no de ley son similares a los que en este momento está exponiendo el Bloque Nacionalista Galego.

La flota espadera española está compuesta por 150 barcos que faenan fundamentalmente en el Atlántico y está teniendo un grave problema, porque los países costeros y ribereños, países que nunca han capturado el pez espada, de alguna manera están intentando asignarse cuota por mediación del Iccat. Veíamos que en la última reunión celebrada en Marrakech, tanto Brasil como Marruecos intentaron por todos los medios que se les asignase una nueva cuota en la captura del pez espada, y estamos viendo que en las reuniones del Iccat que se están celebrando en este momento en Bruselas tanto Brasil como China están intentando también fijarse sus propias cuotas de pesca. Hay una cosa que está clara: si se mantiene el mismo stock de capturas, una de dos, si hay más a repartir nos tocaría menos, y si se pretende incrementar el nivel de capturas lógicamente podría dar lugar a que peligrase el stock.

A nosotros nos parece acertado que por parte de la Unión Europea —como saben ustedes España antes era miembro del Iccat a título individual, ahora lo es la Unión Europea— se presione o se defienda ante el Iccat que el reparto de las capturas tiene que ser por la presencia y las capturas históricas y sin duda manteniendo el stock a los niveles razonables. Por eso hemos propuesto una enmienda, que tiene ya el secretario de la Mesa. Hemos añadido, de acuerdo con el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, a continuación de «capturas históricas», «así como la sostenibilidad del recurso». Creo que con esto cubrimos los dos planteamientos, tanto del Grupo Popular como del Bloque Nacionalista Galego, y supongo que los demás grupos apoyarán estas iniciativas.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en esta proposición no de ley?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Díaz Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ:** En este tema también nosotros tenemos producción propia, aunque nuestra producción propia coincide con la producción de otros grupos. Yo antes me interesé y me enteré mucho de la problemática de los espárragos; ahora quisiera también que nos interesáramos todos por la problemática de ese tipo de pesca.

Estamos hablando de una pesca que se da en aguas internacionales y no estamos hablando de pesca en aguas de otros países, es en aguas internacionales. Y para evitar el saqueo de estas pesquerías se crean organizaciones regionales para administrarlas. Les advierto a ustedes que empresas del sector, en gran parte gallegas, cuando descubren una nueva especie, un nuevo banco, lo pueden ocultar durante años por problemas de regulación, problemas de regulación que permiten su aprovechamiento; pueden descubrir un nuevo banco, una nueva especie en un día y desaparecer en una semana. Luego esos organismos regionales e internacionales son muy importantes. El Iccat es una de esas organizaciones regionales que regula la captura de túnidos en unas determinadas aguas y este Iccat hace un reparto de capturas en base a capturas más o menos históricas, a lo que históricamente se decía ahí, y se prima también en este caso al país que hizo el descubrimiento de esa nueva especie o de ese nuevo banco. En base a eso, España tuvo siempre una parte muy importante de esas capturas.

En estos momentos aparecen países ribereños, pero ribereños porque limitan con el mar, pero limitan con el ancho mar, limitan con aguas internacionales, que

amparándose en que son países con problemas de desarrollo demandan también pesquerías, demandan la participación en estas pesquerías. En principio, esta demanda, desde el punto de vista solidario, parece lógica. El mar es de todos, vamos a repartirlo. E inclusive desde el punto de vista de las naciones europeas del norte parece muy lógico tener solidaridad con los del sur, sobre todo si es a costa de un país del sur como es España. Somos solidarios y no nos cuesta nada esta solidaridad. Entendemos también que hay que ser solidarios y que hay que dar acceso a estas pesquerías a los países menos desarrollados. El problema es que aquí hay una pequeña gran trampa: no damos acceso a estos países, damos acceso a que determinadas mafias, a veces de estos países, negocien con estas cuotas en un mercado que ellos no van a aprovechar. Y por otra parte, nosotros pensamos que en estos momentos hay sobre estas aguas una presión muy importante de pesca ilegal, de barcos que no tienen cuota, que están esquilmando en gran parte el caladero. Luego nuestra postura es que la Unión Europea defienda ante el Iccat no la postura más fácil: Repartamos la cuota entre todos, que a nosotros, a los del norte, no nos cuesta nada, sino luchemos contra el intrusismo en el sector y con esa cuota que recuperamos del intrusismo, de la pesca ilegal, hagamos una cuota para repartir entre los países menos desarrollados que la vayan a aprovechar. Porque además se da la circunstancia, señorías, de que el país, dentro del Estado español, que más aprovecha esta cuota es también un país relativamente menos desarrollado dentro del Estado español. Luego nosotros defendemos la solidaridad, pero defendemos también que se haga de manera objetiva, y que pesquerías que fueron conservadas en base a acuerdos internacionales respetados porque faenan responsablemente en el sector, no sean ahora destrozadas porque es más fácil llegar a acuerdos en los que se cede todo que defender coherentemente posiciones que al final benefician no solamente a nuestros pescadores sino que benefician a algo que está en la enmienda del Partido Popular, que es la sostenibilidad del sector. O el sector está regulado, o si en el sector rige la ley de la selva perjudicaremos a este sector, pero también perjudicaremos la búsqueda de nuevos caladeros, porque al no haber ninguna regulación que garantice su uso racional, las empresas que los descubran no van a tener ningún interés en proseguir con ese trabajo de investigación.

Nosotros pensamos que quizá lleguemos tarde con esta propuesta, porque este tema se está ya negociando, y pensamos que la Unión Europea no está manteniendo una postura firme en ese tema, entre otras cosas porque nuestra diplomacia, la diplomacia española hace tiempo que se está equivocando de aliados y hace tiempo que se está equivocando también de estrategias.

El señor **PRESIDENTE:** Para la aceptación o rechazo de la enmienda del Grupo Popular, parece ser que ha habido una transacción y hay acuerdo, tiene la palabra el señor Vázquez para que lo pueda manifestar.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ:** Sería absolutamente innecesario para que quedara clara la necesidad de que el Gobierno defienda los intereses de la flota pesquera, aceptar la nueva redacción que el Partido Popular da a nuestra propuesta, porque en esencia dice exactamente lo mismo que se contemplaba en la propuesta del Bloque Nacionalista Galego, salvo la habitual coletilla del Partido Popular que en vez de demandar al Gobierno, insta siempre a seguir realizando los esfuerzos. Nosotros no tenemos ningún problema en aceptar esta enmienda, sobre todo para que quede contento el señor Mantilla, que al parecer tuvo dificultades para registrar su propia iniciativa. Por tanto, vamos a aceptar la enmienda.

Nada más.

— RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PARA LAS ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000218.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a continuación al debate de la proposición número 9, relativa al cumplimiento de la normativa para las actividades subacuáticas. Es autor el Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego y para su defensa tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Con esta proposición no de ley tendremos ocasión de reflexionar sobre un Estado que mantiene de forma incoherente competencias que después no ejerce, y sería necesario que las ejerciese o bien que hiciera una transferencia a las comunidades autónomas.

En el caso particular de las actividades subacuáticas, esto es tan evidente como preocupante. Empezaré por aludir a la respuesta del Gobierno, del 27 de noviembre del año 2000, cuando preguntado sobre los accidentes laborales en trabajos subacuáticos en Galicia en lo que va del año 2000, reconoce que en lo que se refiere a competencias del Ministerio de Fomento se informa que de acuerdo con los registros de las capitanías marítimas de la zona, desde el 1.º de enero hasta el 30 de septiembre de 2000 solamente consta un accidente laboral relacionado con la actividad subacuática, sucedido el día 16 de agosto de 2000 en las proximidades de Ribeira, en el que perdió la vida don Juan Manuel Vidal Pérez, patrón de la embarcación Elvira. Dicho accidente está siendo investigado por la Capitanía Marítima de Vilagarcia de Arousa, que a su finalización rendirá el correspondiente informe, accidente que fue, junto con otro tipo de iniciativas que realiza-

mos anteriormente, el que provocó la redacción de esta proposición no de ley que ahora defendemos.

En definitiva, lo que me interesa de la respuesta es que el Gobierno reconoce que son las capitanías marítimas y la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, organismos competentes en relación con este caso como en todos los accidentes de actividades subacuáticas. Más adelante, la propia respuesta sí reconoce que hubo 5 emergencias registradas, precisamente en lo que va del año 2000, con 18 rescatados ilesos, precisamente en las zonas de Fisterra, A Coruña y Vigo. Por tanto, no hay ambigüedad alguna a la hora de que el Gobierno asuma que las competencias son propias.

Los dislates empiezan a aparecer cuando también se dice que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social entiende solamente en lo que afecta a los accidentes laborales en actividades subacuáticas referido a si los trabajadores que padezcan precisamente accidentes y que estén vinculados a este tipo de prácticas estaban dados de alta, cómo era su cotización y las prestaciones de estos trabajadores afectados en materia de Seguridad Social.

Es claro que incluso el accidente al que estamos aludiendo es un modelo paradigmático de cómo se producen accidentes por parte de gente que tiene títulos profesionales de buceadores, que son debidos a la ausencia total de aplicación de normativa o de las normas de seguridad vigentes, incluso tratándose de trabajadores que dependen de cofradías, como las de Ribeira, que son su patronal, ya que son entidades de carácter público amparadas por la Conselleria de Pesca y que realizan sus actuaciones cuando están extrayendo marisco a través del buceo en zonas sin balizar, sin distintivos de ningún tipo, y así se pudo producir un accidente tan desgraciado como que pasase por encima de la cabeza de este hombre al que nos estamos refiriendo, que se dedicaba precisamente a la extracción de longeirón, la embarcación de otro trabajador dedicado a las mismas faenas.

Si nosotros pasamos de lo que es la evidencia de las competencias a cuál es la normativa, observaremos que efectivamente la normativa no se está aplicando a pesar de que existe. Para recoger moluscos a través de técnicas de inmersión, de buceo, se está afectado por la orden del 14 de octubre de 1997 de la Dirección General de la Marina Mercante, que desarrolla lo que son precisamente competencias que en ese aspecto la Ley de Puertos concede a ese organismo del Estado. Pero nosotros vemos que estas actividades se realizan sin que por parte de la Dirección General de la Marina Mercante se aplique lo establecido en esa orden, de tal manera que hay un vacío de actuaciones por parte de las administraciones públicas en el control de estas actividades. El propio Gobierno responde el 23 de abril, al respecto de los expedientes sancionadores y sanciones impuestas por la Dirección General de la Marina Mercante por la vulneración de la normativa de seguridad en materia de actividades subacuáticas, que ni por los servicios centrales de la Dirección General de la Marina Mercante ni por sus servicios periféricos o capitanías marítimas, se ha incoado expediente sancionador alguno en los términos y las características aludidos en la pregunta. En esta otra respuesta se llega a decir que se está esperando que se realice una nueva normativa adaptada a los avances y experiencias que se vayan produciendo y que puede ser publicada próximamente, a pesar de que no se ha hecho. Más grave todavía, cuando se le pregunta por las denuncias efectuadas por la Guardia Civil por infracciones de normas de seguridad en actividades subacuáticas desde el año 1996, se reconoce que en el período indicado la unidad de actividades subacuáticas del Servicio Marítimo de la Guardia Civil no ha detectado infracción a la normativa de seguridad en materia de actividades subacuáticas y que hasta la fecha la labor que desarrolla el Servicio Marítimo en clubes de actividades subacuáticas, comercios de material subacuático, empresas y escuelas de buceo de la Comunidad Autónoma de Galicia ha sido informativa, no habiéndose detectado ninguna irregularidad que haya dado lugar a la tramitación de denuncia alguna. Lo grave está en que desde la Dirección general se incita a la propia Guardia Civil a que no envíe ningún tipo de denuncias, porque no serán tramitadas, y es curioso que solamente para las comunidades autónomas de Canarias y de Baleares, dos comunidades insulares, se reconoce que hubo denuncias tramitadas por la Guardia Civil en 1996 y 1997.

Por tanto, no se duda de que sea una competencia estatal, ni de que son la Guardia Civil del Mar, el Seprona, el grupo especial de actividades subacuáticas de la Guardia Civil, los encargados de la función de denuncia e información, es decir las Fuerzas de Seguridad del Estado; pero como ven ustedes, queda todo en el vacío. En otra pregunta al Gobierno sí se dice que la prevención en todo caso de los riesgos laborales en general, no de éstos que les estamos preguntando, le corresponde a la Xunta de Galicia por las transferencias que se hicieron a través del Real Decreto 2.412 del año 1982 y 2.101 de año 1984.

Por tanto, señorías, pensamos que no podemos continuar con este vacío en la actuación cuando sí hay un marco competencial evidente, y mientras no se reformula otro pedimos en nuestra proposición no de ley que se cumplan las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas y el régimen sancionador establecido en la orden de 1997 de la Dirección General de la Marina Mercante y la posterior resolución del año 1999, por tanto que sean las Fuerzas de Seguridad del Estado aludidas las que participen, como así es por ley, en el control informativo y sancionador. En segundo lugar, que la Inspección de Trabajo actúe sobre los trabajos subacuáticos como sobre otros trabajos de tipo peligroso, que es de lo que se trata. En tercer lugar, que las denuncias in situ se hagan por la Guardia Civil del

Mar, por el Seprona, por el grupo especial de actividades subacuáticas, debido a la deficiencia competencial que tenemos en el marco autonómico y a que no hay una policía propia del país para estas finalidades.

Y por fin, pensamos que sería de especial relevancia para que las actividades de las cofradías de pescadores, en concreto la extracción de marisco a través de este tipo de actividad subacuática, gozase de las garantías mínimas de seguridad y no se produjesen más accidentes lamentables como ese al que acabo de aludir. Muchos trabajos subacuáticos son un auténtico atentado contra la salud y la vida de los trabajadores, y en especial de muchos trabajadores del mar que exponen su vida precisamente por no haber control y por una insuficiente formación, derivada de la insuficiencia de protección y de inspección debidamente ejercida por las autoridades que tienen que hacerlo.

Ésta es la finalidad de nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ:** Nosotros vamos a apoyar esta proposición. Tenemos dudas de si es éste el marco, el problema es que está en esta Comisión y pensamos que no podemos seguir con el peloteo de pasarlo de una Comisión a otra y dejar el problema sin resolver. La realidad es que existen cada vez más accidentes de este tipo, porque se están multiplicando las actividades subacuáticas, tanto para pesca como recientemente para marisqueo. En el tema de pesca el señor Rodríguez hacía hincapié que en Baleares y Canarias parecía que se estaba haciendo algo, pero es que en Baleares y en Canarias se trata de pesca deportiva fundamentalmente, el problema que denuncia el señor Rodríguez es marisqueo y los mariscadores no son tan importantes, al parecer, y tienen menos capacidad de presión a la hora de demandar que se apliquen medidas.

Nosotros pensamos que la ley está para que se cumpla, que no se puede mirar para otra parte, que el problema existe y que por ello debe aplicarse la ley para evitar que los accidentes sigan multiplicándose; si la ley no es adecuada la ley debe ser modificada; pero no se puede tener una ley que no se cumple y además tener accidentes como éste, que al final no tienen respuesta porque las administraciones se inhiben, no tienen respuesta pero sí tienen perjudicados claros.

Por ello nosotros pedimos al Grupo Parlamentario Popular que por favor no se escuden en el tema competencial de esta Comisión y se apruebe la propuesta para que el Gobierno de una vez por todas dé solución a un problema que está empezando pero que va a *ir in crescendo,* porque cuando desaparecen otras salidas se multiplica el número de gentes del mar que buscan su medio de vida en actividades subacuáticas, y en un país que se llama Galicia sobre todo en actividades de marisqueo.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ:** No me voy a escudar en la competencia o no competencia de esta Comisión, simplemente rogaría al señor presidente que a esta Comisión vengan los temas que son competencia del Ministerio de Agricultura y Pesca, porque éste es un tema estrictamente competencial del Ministerio de Fomento, señor presidente. Lo tengo dicho en varias ocasiones, pero ha vuelto a venir a esta Comisión, como ya vino en otras ocasiones anteriores el mismo tema, y esta tarde tendremos otro tema, que es la proposición no de ley para el establecimiento de tripulaciones mínimas en buques mercantes y de pesca, que tampoco es competencia de esta Comisión, también va a ser competencia de Fomento. Por tanto, que cada palo aguante su vela. Eso es lo que estamos diciendo.

Quisiera decir a los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que el 21 de mayo de 1997, pese a las protestas en aquel entonces, en esta Comisión se vio un tema similar, además propuesto también por el mismo grupo parlamentario, Bloque Nacionalista Galego, y se adoptó por unanimidad un acuerdo que decía: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1) elaborar y publicar urgentemente y durante el presente año las normas de seguridad para la práctica de las actividades subacuáticas; 2) a establecer durante el presente año un mecanismo de coordinación y cooperación, etcétera. Se da la circunstancia, decimos, estamos hablando de que el 21 de mayo de 1997 se había acordado por unanimidad en esta Comisión y el Ministerio de Fomento, que era competente en este caso, el 14 de octubre de 1997 publica las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas en su artículo 15.8, que obliga entre otras cosas a que en la práctica del buceo en apnea (fíjense, en este caso a pulmón libre) a que la unidad mínima en el agua sea la pareja, y además la necesidad de instalar una boya roja o amarilla unida a un cabo que aporta la bandera del código señales alfa, debiendo el buceador estar siempre a un radio de 25 metros del agua. Es decir, la normativa es estricta. Hubo la desgracia de que a un buceador, incumpliendo todas las medidas de seguridad, le ha pasado una embarcación por arriba y le ha matado; pero está establecido lo que tiene que hacer, que tiene que tener una boya roja y tiene que estar cerca de la boya. Me parece un absurdo que ahora se venga a la Comisión intentando decir que el Gobierno incumple. El Gobierno incumplirá simplemente si tiene o no tiene medios suficientes de inspección para que los buceadores cumplan o no cumplan la normativa que está establecida; pero aquí parece que quieren matar al mensajero. Lo que hay que hacer simplemente es concienciar

al personal que ejercita estas funciones para que cumpla las medidas de seguridad, o sea que no vayan a asfixiarse a la mar, está claro. Si uno va a bucear en un sitio donde hay frecuentemente todo tipo de embarcaciones y no se señaliza su presencia, es muy posible que le pueda ocurrir esto; pero no pretendan que sea la Dirección General de la Marina Mercante o que sea la Guardia Civil. La Guardia Civil está claro que debe meter en la cárcel si pilla a alguno en estas circunstancias, es lo que tiene que hacer. Habrá que solicitar, supongo, más unidades de vigilancia para que eso no ocurra; pero también tiene que concienciarse, como ustedes dicen, a las cofradías de pescadores, a cualquier organización de productores, y a los buceadores en general, que tienen que cumplir las normativas que ya están establecidas.

Por tanto reitero, señorías, el 31 de mayo de 1997 se adopta un acuerdo por unanimidad en esta Comisión. El 14 de octubre de 1997, siguiendo las directrices de esa aprobación, el Gobierno publica unas normas de seguridad y las están incumpliendo. Hay que decir al Gobierno que ponga las medidas necesarias, si no las tiene, para intentar que estos pseudosuicidas cumplan todas sus medidas de seguridad. Nosotros decimos que no se puede culpar, por descontado que obviamente no intentamos menospreciar a nadie, y lógicamente todas las desgracias son desgracias, eso está claro; pero no entendemos cómo puede venir aquí esta proposición no de ley.

Por parte del Grupo Popular, manifiestamente está claro que vamos a votar en contra.

El señor **PRESIDENTE:** Con relación a la inclusión de esta proposición no de ley en esta Comisión, me remito y considero la infalibilidad de la Mesa del Congreso, y si desde el 29 de septiembre, que se publicó, ningún grupo parlamentario ha manifestado su deseo y su interés para que se debatiese en otra Comisión, pues lógicamente la Mesa del Congreso ha considerado que debe ser en esta Comisión y por tanto sumisamente nos adaptamos a esa decisión superior. Ya digo que desde el 29 de septiembre que se ha publicado ningún grupo ha pedido que se debatiese y votase en otra Comisión.

Señor Rodríguez, si usted quiere hacer alguna aclaración a esta interpretación que y hago de esta situación, tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Sí, efectivamente en este caso no se hizo ninguna; pero en los casos en que se hace tampoco aceptan nuestras propuestas. Ya me cansé de hacer propuestas de cambios de comisiones en las proposiciones no de ley, porque no las aceptan. En concreto, muchas que digo que no son de Educación y que son de Defensa no las aceptan y entonces yo paso del tema. Habrá que preguntar a los que controlan las mesas, que no somos nosotros, por supuesto.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias por su aclaración, señor Rodríguez.

El señor Mantilla quiere hacer otra aclaración al respecto.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ:** Brevísimamente, señor presidente. Esta misma, la de mayo de 1997, habíamos tenido la suerte de que la habían retirado momentáneamente, y la volvimos a tener que debatir en esta Comisión.

— SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL TOMATE PARA LA INDUSTRIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000693.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a continuación al debate de la proposición no de ley que figura con el número 10, sobre contratación de tomate para la industria, iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Para fijación de la posición de su grupo y para su presentación, tiene la palabra su portavoz, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** La proposición no de ley que traemos a la Comisión, es a nuestro entender una proposición no de ley que encierra una gran importancia porque con ella se detectan los distintos cambios que se producen en las relaciones contractuales entre las empresas, los sectores empresariales y los sectores productores representados a través de las organizaciones profesionales agrarias y por el movimiento cooperativo.

Hasta que la OCM de frutas y hortalizas de productos transformados no cambia, se habían venido estableciendo unas conversaciones, unas relaciones contractuales que estaban tuteladas por la Administración y que permitían en todo caso llegar a una serie de acuerdos que eran beneficiosos tanto para la industria como para los productores. El cambio de la reglamentación de esta OCM por parte de la Unión Europea es interpretado por el sector transformador como un elemento liberalizador, el cual le va a permitir establecer unas relaciones contractuales que yo me atrevería a calificar, por los primeros intentos que ha habido, de una relación desproporcionada y no justa.

Se entiende como un respiro, ya no son necesarias estas mesas, este sistema que teníamos de relación contractual, ya no es necesaria la tutela de la Administración, y lo más que podemos hacer ahora es entendernos con cada una de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas. Por tanto, negamos la mayor, la mayor era que hubiese una contratación articulada, una contratación que fuese detrás de una figura que la Administración agraria tiene consagrada y consolidada

desde hace muchos años y que ha sido muy beneficiosa para el sector agrario, como es el contrato homologado.

Ante la cerrada oposición, el sector da un paso más, y dice: al menos me entenderé con las cooperativas, pero en ningún caso con las organizaciones profesionales agrarias, y cuando éstas cierran filas y las propias cooperativas dicen que no habrá negociaciones si no están presentes las organizaciones profesionales agrarias, entonces se reacciona diciendo que la Administración ampare al sector transformador porque se está produciendo nada más y nada menos que una maquinación para alterar el precio de las cosas.

Desbordada la cuestión de esta manera, al final afortunadamente las cosas van volviendo a su cauce y se establece una negociación muy difícil, pero una negociación en la cual se observa que la Administración se distancia. La Administración, el Ministerio, el ministro de Agricultura en este caso, asume en parte la filosofía del sector transformador, marca unas distancias y reduce o intenta reducir a una relación contractual entre el sector productor, aquí ya representado por cooperativas y organizaciones profesionales agrarias y el sector transformador, y se llega a fijar un acuerdo de mínimos, un acuerdo de precios, pero un acuerdo en el que el sector productor se ha visto obligado a transigir con elementos que tienen en un país, en el cual las relaciones entre ambos se tienen que establecer de otra manera, una dudosa significación, al menos una dudosa presencia de cláusulas que permitan entre otras cosas que sea el sector productor el que fije las fábricas a donde tienen que ir los productores a entregar el tomate.

En definitiva, este sistema ha tendido a devaluar al sector productor, y además ha tendido a devaluarlo con una cohorte de amenazas por todos los lados, amenazas de precios más baratos, amenazas de que las fábricas se pueden trasladar con rapidez y un largo etcétera. No es tolerable por parte de la Administración española, no es tolerable por parte de nuestro Gobierno, no es tolerable por parte del Ministerio de Agricultura que se permitan comportamientos de esta naturaleza. El Gobierno no puede ser un don Tancredo, no puede estar ausente en problemas tan graves como éste, porque es la punta del iceberg de lo que puede ir ocurriendo en otros sectores productivos actualmente regulados, y sería bueno que tomase conciencia desde el principio de la necesidad de defender la contratación, los contratos homologados en el sector agrario y el sistema de concentración concertada, es decir aquella relación contractual en la cual por un lado están presentes transformadores y distribuidores en su caso si ha lugar, y por otro lado los representantes legítimos de los agricultores, como son las organizaciones profesionales agrarias y en el mundo económico las cooperativas. Es de esperar que en el futuro esta situación cambie y es de esperar también que, a pesar de los acuerdos que ha habido, nosotros aprobemos iniciativas que insten al Gobierno a que perfeccione en cada caso concreto la relación contractual.

En el caso del contrato del tomate está clarísimo que el sector transformador ha intentado buscar aquella fórmula que le dé más libertad y que le permita actuar conforme a los únicos intereses del sector transformador, sólo al empresariado que transforma, y sin tener en cuenta para nada los intereses de los agricultores.

Es lógico que el sector empresarial transformador luche por sus intereses, pero es lógico también que el sector productor, los agricultores velen por los suyos, y también es muy lógico que el Gobierno vele por armonizar ambos, y cuesta creer que haga dejación de los mismos. Es importante que los elementos referenciales a la calidad en los contratos agrarios en general, y en el caso del tomate muy en particular, tengan elementos concretos y no se refieran de manera genérica a la calidad, porque referirnos de manera genérica a la calidad es tanto como no decir nada, por tanto hay que especificar de qué manera se entiende la calidad. Por eso en la proposición no de ley que hace el Grupo Socialista nosotros establecemos que se haga mediante grados Brix. A la hora de hablar de precios, es importante que no se hable del precio sin más sino que se establezcan las diferencias entre distintos tipos de tomate, por eso lo establecemos nosotros entre el transformado y el pelado. Es importante hablar de los calendarios de entrega, es importante hablar de las ayudas al transporte y es importante crear unas comisiones de seguimiento análogas a las que existían.

A este respecto, ha llegado a mis manos una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Tengo que decir que esta enmienda no nos importa nada aceptarla y que nosotros sustituimos el punto 1 por la enmienda íntegra que nos propone el Grupo Popular, siempre y cuando se nos acepte también íntegramente nuestro punto 2. Y esto lo hago en beneficio del Grupo Popular, porque la interpretación de la enmienda del Grupo Popular, si se lee con mala intención —que no es mi caso porque yo la leo con muy buena intención—, es que se la han dictado los grupos empresariales transformadores y se han olvidado totalmente de los agricultores. Porque de su lectura, si no hubiese el punto 2 —por eso nosotros lo aceptamos para el punto 1—, se desprendería que se dejan las manos libres. Porque se dice: un contrato homologado que recoja aspectos con precisiones sobre el precio… Especifiquemos más, como hacemos nosotros, sobre el precio del tomate transformado, sobre el precio del tomate pelado, la calidad. Es mejor especificar, como hacemos en el punto 2, qué entendemos por calidad, cómo entendemos que los grados son elementos fundamentales de la calidad y cuál es la modulación económica que se hace respecto a ellos. Exactamente igual sucede respecto a los calendarios de entrega y otros puntos que figuran. Por lo tanto, aunque la justificación sea una mejora técnica, con el ánimo de síntesis que ha tenido el que

ha preparado la enmienda se ha olvidado de que determinadas especificaciones son forzosas para que queden equilibradas las relaciones entre transformadores y agricultores.

En definitiva —lo ideal sería que esta Cámara llegase a una redacción común en esta proposición no de ley—, aceptamos la sustitución íntegra de nuestro punto 1 por el punto 1 de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, sin modificación alguna, pero tienen que aceptar nuestro punto 2 íntegro.

El señor **PRESIDENTE:** Como bien ha dicho el portavoz socialista, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda que ha sido aceptada como punto número 1. Para la fijación de la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, el señor Pérez Laserna.

Le señor **PÉREZ LASERNA:** En cuanto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, quiero defenderla en dos puntos. En primer lugar, en lo referente a su exposición, como sabe muy bien S.S., el Reglamento comunitario 449/2001 de la Comisión establece las disposiciones de aplicación del Reglamento 2.201/ 1996 del Consejo de la Comunidad Europea en lo relativo al régimen de ayuda en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas. Dicho reglamento ha sido publicado recientemente como consecuencia de la última reforma que ha afectado, entre otros, a la regulación del mercado de los tomates para transformación. En el citado Reglamento se dispone lo relativo a los contratos que tienen que celebrar las organizaciones de productores y/o transformadores para beneficiarse del citado régimen y en particular las estipulaciones que como mínimo deben contener los contratos que suscriban. Si se comparan dichos requisitos con los exigidos en las campañas anteriores por la reglamentación comunitaria que se deroga, se ponen de manifiesto las siguientes diferencias: inclusión de un plazo máximo de 60 días desde la recepción de la materia prima para el pago de la misma por el transformador —para España esto no tiene mayor trascendencia, puesto que las condiciones de pago que se han venido pactando se ajustan ya a dicho plazo— y por otra parte, la eliminación del calendario de entregas al transformador. El citado calendario tiene por finalidad regularizar la recolección del fruto seco en concordancia con su entrega en factoría. Por lo tanto, cumplimentar esta cláusula en el momento de la firma de los contratos, que tiene lugar durante el cultivo supone que tenga que ser revisada de acuerdo con la evolución del mismo. Independientemente de dicha supresión, las partes contratantes pueden pactar inicialmente —y de hecho creemos que lo harán— períodos orientativos de recolección, que elevarán a definitivos en los días próximos a la recolección.

En resumen, la nueva reglamentación comunitaria no ha introducido cambios significativos a los efectos que nos ocupan en lo relativo a las estipulaciones contractuales que deben pactar las organizaciones de productores y de transformadores, por lo que esta no ha sido la causa principal de que no se haya propuesto ningún modelo de contrato para su homologación, aunque sí haya podido influir en menor medida su fecha de publicación. Hasta la campaña 2000/2001 el sector ha venido funcionando con dos modelos de contratos tipo de compra/venta de tomates en cada campaña: uno, para su transformación en concentrados y zumos y, otro, con destino a pelado entero y otros productos a base de tomate. Dichos contratos tipo fueron homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante solicitudes presentadas de común acuerdo por las asociaciones de transformadores y por las organizaciones profesionales agrarias. Independientemente de que la homologación de los contratos tuvo lugar en cada campaña, el modelo presentado por el sector ha sido el mismo en todas ellas. El mantenimiento del mismo contrato campaña tras campaña encuentra sus razones, entre otras, en la dificultad que tenían dichos representantes para alcanzar acuerdos sobre modificaciones o nuevas estipulaciones. De esta forma se ha llegado a una situación en que las partes reconocen la necesidad de entrar a fondo en el análisis de las estipulaciones del contrato que han venido utilizando para adaptarlas a los cambios que ha tenido la normativa comunitaria y en realidad a la de los mercados.

El Reglamento comunitario 449/2001 de la Comisión que contiene las estipulaciones mínimas que deben incluir los contratos fue publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el día 6 de marzo de 2001. En esa misma fecha el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación instó a las partes a que presentasen la correspondiente solicitud de homologación de contrato tipo. Se tiene constancia de que los representantes de los productores y transformadores mantuvieron estos contactos. Sin embargo, puesto que transcurrían los días y en el Ministerio no se recibía la oportuna propuesta, se convocó por parte del Ministerio a dichos representantes a una reunión para que manifestaran al respecto sus puntos de vista, teniendo en cuenta que la fecha límite de celebración de los contratos estaba fijada para el 31 de marzo de 2001. En las dos reuniones que se celebraron sobre dicho asunto, se pudo constatar que las partes estaban en disposición de negociar un modelo de contrato tipo, pero existía disparidad de criterios sobre las estipulaciones que debían tratarse así como sobre su contenido. Teniendo en cuenta, por un lado, la práctica imposibilidad de que las partes alcazaran en plazo un acuerdo y, por otro lado, la necesidad de que debía existir un modelo de contrato de aplicación nacional ajustado a la normativa comunitaria, sobre todo para evitar posibles perjuicios que comprometieran el desarrollo de la campaña y, por

tanto, la recepción de las ayudas comunitarias, se publicó en la Orden ministerial de 28 de enero de 2001 el citado modelo de contrato de exclusiva aplicación en la campaña 2001/2002. Dicho modelo de contrato considera la identificación de las partes y las estipulaciones que como mínimo deben tenerse en cuenta, de acuerdo con la reglamentación comunitaria. Por tanto, no se entiende que se solicite que el modelo de contrato dispuesto por el Ministerio de Agricultura —que se trata de un contrato, como ha dicho S.S., de mínimos— recoja en lo sustancial la propuesta de los representantes del sector transformador y haya obviado la de los productores. A este respecto, cabe añadir que no han sido notificadas al Ministerio las propuestas de contrato que se mencionan, entre otras cuestiones porque la reglamentación no lo exige.

En cuanto al texto de la proposición no de ley planteada, existen dos partes diferenciadas que paso a responder. Solicitan que el Ministerio continúe con su labor de mediación. Me alegro de que lo hagan, puesto que dicho planteamiento viene a reconocer —y es raro que ustedes lo reconozcan— que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha venido desarrollando una labor de tutela en el sector de los tomates para transformación para la consecución de los objetivos de la regulación del mercado. Por otra parte, no cabe la menor duda de que esta función de mediación la va a desarrollar sin necesidad de que se le tenga que instar a la ejecución de la misma, pues dentro de sus posibilidades velará por el cumplimiento de sus funciones, como así ha venido sucediendo. En la segunda parte de su proposición no de ley, se establece que incorpore al modelo/contrato elementos tales como especificación de calidad, fijando los descuentos máximos y acuerdos de BRIX, calendario de entregas, ayuda al transporte, crear comisiones de seguimiento, etcétera. Conviene precisar que la homologación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de un contrato tipo que sirva de modelo a los operadores para su aplicación en todas las comunidades autónomas está regulado por la Ley 2/2000, de 7 de enero, y por el Real Decreto 686/2000, de 12 de mayo, por el que se aprueba su reglamento. En dichas disposiciones se dice que la solicitud de homologación se realiza a voluntad de las partes, debiendo ser presentada por las organizaciones interprofesionales y en su ausencia por los representantes de la producción y la transformación. Sobre el modelo de contrato publicado por el Ministerio, no cabe la posibilidad de incorporar elementos como el señalado puesto que los contratos ya están firmados. Por último, en cuanto al elemento relativo a la creación de una comisión de seguimiento del contrato, se tiene establecido que para el supuesto de que el contrato sea homologado dicha comisión debe constituirse obligatoriamente, como así está establecido. Sin embargo, en otro supuesto sólo se puede crear si las partes están de acuerdo, ya que se trata de órganos privados constituidos de forma paritaria.

En consecuencia, mi grupo considera que no procede la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y por eso ha presentado la enmienda, diciéndoles que al elaborar la misma se ha tenido en cuenta, sobre todo, la defensa de los agricultores de este sector.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ:** Intervendré muy brevemente, debido sobre todo a la hora en la que nos encontramos.

El problema que tenemos encima de la mesa es resultado de que no ha habido suficiente diálogo entre el sector productor y el sector elaborador. Por tanto, una vez que hemos detectado ese problema —y creo que en eso estamos todos de acuerdo—, me parece que será bueno que en el futuro se vaya corrigiendo. Por tanto, valoramos muy positivamente la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, que pone de relieve aspectos importantes como el precio, la calidad y el calendario de entregas, que pueden ayudar a llegar al lugar de encuentro entre productores y elaboradores, que efectivamente deben estar de acuerdo para poder trabajar de forma conjunta. Votaremos a favor de la propuesta si es la que se nos ha presentado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista a efectos de manifestar la aceptación o rechazo de la enmienda.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** Ya que no se acepta el punto 2 no aceptamos la enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** Se votará la proposición no de ley en su texto original.

Voy a dar dos minutos para que puedan hacer un llamamiento a los señores parlamentarios. Enseguida nos reincorporamos para iniciar las votaciones. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a iniciar la votación de las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día.

Antes de iniciarlas y para hacerlas de una manera fluida, me han pedido una intervención para aclarar cuál es el sentido del voto y cuál es la posición final en cuanto a la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 2, sobre frutos secos. Parece ser que el Grupo Parlamentario Socialista ha admitido la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán. Como al portavoz del Grupo Parlamentario Catalán le afecta parcialmente, quisiera manifestarse.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ:** Efectivamente, nuestro grupo está en la línea de buscar unanimidad. Difícilmente el sector puede entender que en cosas en las que todos estamos de acuerdo cuando llega la votación votemos diferente. Desde luego, yo agradezco al Grupo Socialista que incorpore nuestra enmienda, pero sobre el punto 3 que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista nuestro grupo entiende que es una renacionalización de las ayudas. En este momento no estamos en esa situación; quizá en el futuro, si las cosas van mal, tendremos que esperar y buscar líneas paralelas de soporte, pero este no es el momento adecuado para tirar la toalla. Por lo tanto, yo no estaría de acuerdo con ese punto 3; como la votación no puede ser por partes, sino global, si se mantiene, nosotros nos vamos a abstener.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Ripa tiene la palabra para manifestar la aceptación o no de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (**El señor Edo Gil pide la palabra.**) Perdón, usted quiere intervenir. De acuerdo, tiene la palabra, señor Edo.

El señor **EDO GIL:** El señor presidente ha tenido un lapsus porque yo he sido quien he defendido la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** En efecto, tiene usted la palabra para contestar al señor Companys.

El señor **EDO GIL:** El representante de CiU tiene alguna laguna porque en aquel momento ha expuesto algo. He dejado bien claro que nuestro grupo admitía los dos puntos, aparte del punto 1 nuestro, y no entiendo la posición de CiU sobre lo demás. Si ahora existe algún componente de acercamiento al Grupo Popular, que al Grupo Socialista no nos traslade la responsabilidad. Ahí están los puntos y esto es lo que el Grupo Socialista va a presentar. Admite la enmienda incluida, como así se ha expuesto, a partir del punto 1; los puntos 2 y 3 pasan a ser las de CiU; 4 y 5 se mantienen en la 2 y 3, que eran las iniciales del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Entonces, el resumen es ese.

El señor Ripa tiene también la palabra a sabiendas de que es única y exclusivamente a efectos de decir si acepta o no esa enmienda del grupo Parlamentario Popular.

El señor **RIPA GONZÁLEZ:** No podemos aceptar la enmienda porque procede nuevamente al análisis de la situación del etiquetado, etcétera, y ya está completamente comprobado, como he intentado demostrar en mi intervención. Por tanto, no podemos aceptar esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo. (**La señora García Arias pide la palabra.**) ¿A qué efectos desea intervenir?

La señora **GARCÍA ARIAS:** Como se ha dado la palabra para aclarar algunos puntos, en relación a las tres propuestas sobre la situación en el caladero cantábrico noroeste simplemente quería lamentar que no haya sido posible una negociación seria con el Grupo Popular que se ofreció como transacción en su proposición.

El señor **PRESIDENTE:** Un momentito. Aquí se ha dado la palabra a efectos de aclarar si se aceptan las enmiendas o no se aceptaban. Reabrir un debate no procede. (**El señor Centella Gómez pide la palabra.**) ¿A qué efectos quiere intervenir?

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Señor presidente, lo que todavía no sabemos es si el Grupo Popular ha aceptado la enmienda transaccional que le propusimos tanto PSOE como Izquierda Unida en los puntos 4, 5 y 6; es a lo que se refería la diputada.

El señor **PRESIDENTE:** Según mis informaciones, se va a votar cada una de las proposiciones no de ley en sus justos términos y sin aceptar ningún tipo de enmienda. ¿Es así, señor Mantilla? **(Asentimiento.)**

El señor Centella tiene la palabra.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Sus informaciones no son correctas o al menos son las únicas que le ha facilitado el portavoz del grupo Popular, porque yo le informo en estos momentos que el Grupo Socialista e Izquierda Unida sí hemos llegado a una transaccional en lo que corresponde a las dos nuestras.

El señor **PRESIDENTE:** Nosotros podemos aceptar que la del Grupo Socialista y la de Izquierda Unida se refundan en una sola en base al texto transaccional y que, por lo tanto, se vote como una sola proposición no de ley.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Eso es lo que indicaba la diputada.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo. Las enmiendas que figuran con los números 4 y 6 se refunden en la enmienda transaccional, por lo tanto, quedan eliminadas en el orden del día y se sustituyen por esa enmienda. ¿Es así, señor Cuadrado? **(Asentimiento.)**

Pasamos a continuación a votar las proposiciones no de ley.

Votación de la proposición no de ley que figura como número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cultivo del níspero en la comarca de la Marina Baixa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

En segundo lugar pasamos a votar la que figura con el número 2 en el orden día sobre ayudas al sector de frutos secos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con las matizaciones que ha hecho el señor Edo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Pasamos a continuación a votar la número 3 que figura en el orden del día relativa a la normativa del etiquetado en las conservas y congelados de espárrago.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Pasamos a continuación a votar la transacción del Grupo Parlamentario Socialista e Izquierda Unida sobre el tren de bolos en los caladeros.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Pasamos a continuación a votar la que figura en el orden del día con el número 5 relativa a la utilización de sistemas de arrastres que permitan operar sobre fondos rocosos, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Pasamos a continuación a votar la que figura en el orden del día con el número 7 relativa al fomento y potenciación de las sociedades mixtas de pesca, con la enmienda aceptada del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

A continuación votamos la que figura en el orden del día con el número 8 relativa a la flota espadera, del Grupo Parlamentario Mixto, con la enmienda del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a continuación a votar la número 9 relativa al cumplimiento de la normativa para las actividades subacuáticas, del Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Por último, pasamos a votar la que figura en el orden del día con el número 10 sobre la contratación de tomate para la industria, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del martes, 22 de mayo de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**